



# Sección Judicial

## Remates

### HÉCTOR PEDRO CÓRICA

POR 2 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 1 La Plata, llama a Licitación Pública en autos “Pose Norberto Mario s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación) Expte. N° 19.583 para EL 06 DE MAYO DE 2011, A LAS 11.00 HS, en el mismo Juzgado, sito Palacio Tribunales, calle 13 e/ 47 y 48 de La Plata. Una hora antes de la subasta, por intermedio del enajenador, se abrirá los sobres de las ofertas por el 50% del inmuebles (galpón sin terminación), ubicado en calle 186 s/ número entre las calles Cabo Raúl Sessa y Roque Cisterna y entre casas con números 620 y 1132, de Bernal, Pdo. de Quilmes, construido sobre lote mide: 10,00 mts. de frente por 40,00 mts. de fondo; Nom. Cat.: Circ. VIII, Sec. E; Mz. 25; Pc. 27, Partida (086) 132.373, Matrícula 40.379 (86) Quilmes. Venta “ad-corpus”. Condiciones de la licitación. Al contado, con una base de \$ 30.000,00. Las Ofertas bajo sobre deberán ser presentadas en la Mesa de Entredas del Juzgado hasta dos horas antes del acto de mejoramiento de ofertas. Las mismas se harán en sobre cerrado y deberán contener en su exterior. 1) Carátula del juicio; 2) Identificación del oferente; 3) Ubicación del bien que se oferta. En su interior: A) Si se trata de una persona física deberá agregar un escrito suscripto por el oferente, sin necesidad de patrocinio letrado donde se indique: a) Nombre y apellidos complejos, profesión, estado civil, edad; b) Deberá constituir domicilio legal dentro del radio asiento del Juzgado; e) Deberá adjuntar copia del DNI y del CUIT o CUIL; B) Si la oferente fuere una persona jurídica: deberá agregar un escrito suscripto por su representante, sin necesidad de patrocinio letrado donde se indique: a) nombre de la firma y tipo social; nombre y apellido completo de quien representa a la misma, su tipo social; nombre y apellido completo de quien representa a la misma, su tipo número de documento de identidad; b) Número de inscripción; c) Domicilio Social; d) Deberá su representante constituir domicilio legal dentro del radio asiento del Juzgado; e) Deberá adjuntar copia auténtica del contrato social, de los instrumentos que acrediten su personería y denunciar y adjuntar también copias del CUIT o CUIL; 4) Monto ofrecido y la boleta de depósito en garantía en proporción del 30% del mismo, que deberá realizarse en la Cuenta de autos N° 2050-027-0567226/2 (prop. 598155), a nombre de “Pose Norberto Mario s/ Incidente del Concurso y Quiebra (excepto de verificación)”, Expte. N° 19.583, a la orden del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial del Depto. Jud. La Plata. 5) Se permitirá el ingreso de una sola persona por oferta. El solo hecho de formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones en las cuales se realiza la venta, el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien no teniendo por lo tanto derecho a formular objeciones con posterioridad a la emisión de la oferta la que indefectiblemente deberá estar presente en el acto de la subasta para formalizar la venta. En caso de ausencia se considerará la oferta que le siguiera en mérito con la condición que el oferente se halle presente en el acto de mejoramiento de ofertas. Queda a cargo del adjudicatario la confección del estado parcelario. En caso de adjudicación quedará a cuenta del precio y a quien no resulte adjudicatario se le devolverá dentro de las 72 hs. posteriores a la adjudicación. Este depósito no devengará intereses ni actualización alguna. No se admitirá la cesión del boleto ni la compra en comisión, ni se otorgará plazo extraordinario para oblar el saldo de precio. Dentro de los cinco días

hábil desde la notificación de la resolución que apruebe la subasta el oferente deberá pagar el saldo de precio (la diferencia entre la garantía y el valor de compra) más el IVA y el 4% en concepto de comisión del enajenador con más el 10% del monto de la misma, en carácter de aportes provisionales en la cuenta de autos a la orden de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado, (Arts. 54 inc. 1 ap. Ley N° 10.973, 34 inc. 5 ap. b, 208 L.C.) Además, en el acto de la subasta entregará el enajenador el 1% del valor de compra para ser destinada al pago del estampillado del Boleto de Compraventa. Ante la falta de oferentes no se procederá a la reducción de la base. El Juzgado determinará la oportunidad y conveniencia de una nueva licitación. El inmueble se encuentra desocupado. Visitas el 02/05/2011 entre las 11.00 y 12.00 hs. Enajenador interviniente: Héctor Pedro Córlica, Tel. 0221-483-4420 y (15) 485-4945. La Plata, 18 de abril de 2011. Fabiana Maricel Coradi, Secretaria.

C.C. 4.252 / abr. 28 v. abr. 29

### SALVADOR RICARDO PALILLA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 9, Depto. Judicial San Martín, comunica en autos “García Laredo, Jorge David c/ Lulik Eduardo Antonio s/ Incidente de ejecución de honorarios”, (Reservado) Expediente 51.797” (Demandado Lulik C.U.I.T 23-60729862-9, que el martillero Salvador Ricardo Palilla, CUIT 23-16495989-9, subastará EL 10 DE MAYO DE 2011, A LAS 08,00 HS., en la Sala “c” de Audiencias del Edificio de Tribunales de San Martín sito en la Avenida Ricardo Balbín (101) N° 1753, Piso 10 de San Martín, Prov. de Bs. As. el 100% del inmueble sito en calle 43 s/n°, e/ Avenida 4 y Calle 3, de la Ciudad Balearia de Santa Teresita, Pdo. de La Costa, Prov. de Bs. As. Nom. Cat: Circ: IV, Secc: J, Mza: 170, Parc: 1-B, insc. dom. Matr. 9333. Adeuda I. Municipal al 16/04/09 \$ 13.230,50.; I. Inmob. al 08/04/09 \$ 832,30; Coop. de Obras y Servicios Públicos de Santa Teresita al 16/04/09 \$ 2.519,14. Según mandamiento de constatación de fecha 11/11/10 el inmueble está ocupado por Marcela Karina Garda, DNI 22.680.105, junto a su pareja Roberto Gerez y sus dos hijos, quienes manifiestan ser los inquilinos. Base \$ 34.664,00. Señal 10%. Comisión 3,00 % c/parte. Sellado 1%, Art. 38 inc. B Ley 7.014, 1%; todo dinero en efectivo, saldo de precio por depósito Bco. Prov. Bs. As. Suc. Trib. S. Martín (N° 5100), a orden del Juzgado y cuenta de autos, dentro de cinco días de aprobada por nota subasta. Como condición para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto, la exhibición de la constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L. y de la suma de Pesos seis mil (\$ 6.000.-) o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, o cheque certificado. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la posesión; asimismo debe constituir domicilio en el radio del Juzgado. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello. Visitas día 09 de mayo de 2011, de 11,00 a 12,00 hs. Gral. San Martín, 12 de abril de 2011. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 18.853 / abr. 27 v. abr. 29

### ROLANDO O. VALENTINI

POR 3 DÍAS – El Juzg. Civ. y Com. N° 8 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el mart. Rolando O. Valentini (reg. 1596), rematará EL 3 DE MAYO DE 2011 A

LAS 13 HS., en Bolívar 2958 de esta ciudad, un depto. de 41,78m2 en la calle Gascón 1770 8vo piso “30” de esta ciudad. Nom. Cat.: Circ. I, Sec. E, M. 74b, Parc. 1c, Subparc. 30 – Mat. 141.988/30 de Gral. Pdón. Base: \$ 16.892,66. Desocupado. Si no hay ofertas se efectuará una 2da. Subasta el 6 de mayo de 2011 misma hora y lugar, base reducida un 25% y si no hay ofertas se efectuará una 3ra., sin base, el 9 de mayo de 2011, misma hora y lugar. Al contado y mejor postor. Señal 10%, Com. 4% cada parte; 1% sell., dinero efecto. El comprador no quedará desobligado por expensas que no se cancelen con el producido de la subasta. Exp. adeudadas con intereses \$ 14.410,09 al 28/2/11. Exp. Feb/11 \$ 516,30. La deuda de expensas debe ser depositada antes de la escrituración o inscripción del bien. Libre de imp., tasas y contrib. a la posesión. No podrá cederse el boleto luego de la toma de posesión. Se exhibe el 3/5/11 de 10 a 11 hs. Remate en autos “Consortio Edif. Alas – Gascón 1770 c/ Adrover Miguel y otro s/ cobro ejecutivo” (Expte. N° 24045/2009) Mar del Plata, 18 de abril de 2011. Eduardo A. Longhi, Secretario.

M.P. 33.748 / abr. 28 v. may. 2

### LAURA MARÍA CLARA AMORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Depto. Judicial de Mercedes sito en Calle 27 esq. 28 de Mercedes (B) a cargo de la Dra. María Emilia Bossie, hace saber que la Martillera Laura María Clara Amorelli, rematará EL DÍA 5 DE MAYO DE 2011 A LAS 10 HS. en calle 29 N° 785 Mercedes (B), el 1/3 indiviso de un inmueble sito en Avda. 2 N° 710 entre 29 y 31 de Mercedes (B), NC: C: I; Sec. D; Mz. 400; Pc. 10, Pda. (071) 18493; Mat. 1784 Base \$ 13.228,88. Deudas: Rentas \$ 497,80 al 29/3/2011; ABL \$ 6.693 al 28/10/2010. Serv. Sanitarios \$ 5.061,50 al 28/10/2010. Comercio y vivienda ocupado por el demandado; C. de Venta: Contado, efectivo y al mejor postor; Señal 10% Comisión 3% c/parte; 10% aportes (s/Art. 38 b Ley 7.014), Sellado 1%; Comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado. Impuestos, tasas y gastos dominiales hasta la subasta a cargo del comprador. Posesión a la entrega del saldo de precio. Días de visita: 3/4 de mayo del Cte. de 10/12 Hs. Venta ordenada en autos “Moretti, Oscar Rubén c/ Calzetta, Gabriel E. S/Cobro Ejecutivo” Expte. 94934, Juzgado C. y C. N° 2. Bárbara B. Fernández del Tejo. Secretaria. Mercedes, 19 de abril de 2011.

Mc. 66.577 / abr. 28 v. may. 2

### EUGENIO ROQUE RÍOS

POR 3 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° 12 Dpto. Jud. M. del Plata comunica en autos “Cons. Prop. Edif. Bahía Blanca c/ Domingo Mario Julián s/ Cobro Ejec. Causa N° 25.734” que el martillero Eugenio Roque Ríos, Mat. 992, subastará EL 12 DE MAYO DE 2011 A LAS 11 HS., en punto en Bolívar N° 2958 de Mar del Plata, una cochera sita en Santiago del Estero N° 1746/72, Edificio Bahía Blanca, acceso subsuelo N° 1780 de Mar del Plata. Cochera 35, U.F. 54, Pol. I-10, Primer subsuelo. Nom. Cat. Circ. I, Sec. B, Manz. 125, Parc. 18b, U.F. 54, sup. 14,91m2. Matrícula 98.308/54, Pol. I-10 (045) y demás circunstancias que surgen de autos. Base: \$ 8.119,33. Sin postores se realizará 2da. subasta mismo lugar y hora el 19 de mayo de 2011 con base: \$ 6.089,50 y si tampoco hubiere postores 3er. remate mismo lugar y hora el 26 de mayo de 2011 sin base, al contado y mejor postor. Señal 10%, Arancel 3%, mas aporte de Ley, Sellado boleto 0,5%, ambos cada parte, dinero efectivo acto remate.

Para el caso de venta en el 3er. remate sin base, la comisión del martillero será del 1,5% a cargo de cada parte más aporte de ley sobre la suma de \$6.089,50 como mínimo. Se hace saber que sobre la cochera en subasta recae un derecho real de servidumbre de paso. Comprador deberá constituir domicilio lugar asiento Juzgado y supuesto compra en comisión dar cumplimiento Art. 582 CPCC y saldo de precio deberá ser depositado dentro de quinto día de aprobado la subasta, apercibimiento Art. 585 CPCC. Los asistentes a la subasta deberán identificarse al ingresar al salón remate. Desocupado Mto. Fs. 58. Deuda OSSE cta. 481/054 \$ 2.488,58 al 28/10/08. Municipalidad cta. 369.267/7 \$ 4.456,11 al 28/10/08 y ARBA ptda. 045-374017-0 \$ 335 al 10/05/08, habiéndose ordenado la vta. libre de gravámenes impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de posesión a quien resulte adquirente. Adeuda expensas de marzo de 2000 a marzo de 2011 \$ 35.681,80 de los cuales \$ 16.865,53 corresponden a capital y \$ 18.816,27 a intereses, siendo el adquirente responsable del pago de las mismas que no se cubran con el producido del remate. Expensas marzo/11 incluido intereses \$ 309,36. Día visita: 12 de mayo de 2011 de 9 a 10 hs. Información: Córdoba N° 1512, Oficina 5, Tel/Fax 0223-4961637. Mar del Plata, abril 19 de 2011. Sergio Fabián O. Farrulla, Prosecretario. M.P. 33.749 / abr. 28 v. may. 2

### RICARDO ENRIQUE SEVERINI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata en el expediente B-722.822/1999 "Mutual de Personal Sup. y Prof. Energía Bs. As. c/ Colarieti Severino s/ Cobro Ejecutivo", hace saber que el Mart. Ricardo Enrique Severini (Coleg. 3669, calle 48 N° 877, piso 1°, Of. 105 La Plata, teléf. 4827500, email: ricardoseverini@hotmail.com). rematará EL 27 DE MAYO DE 2011, A LAS 09,45 HS., en Avda. 13 entre 47 y 48 Palacio Tribunales La Plata, Sala Audiencias ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corporis, inmueble en la ciudad y partido de La Plata, calle 529 N° 2462, entre 19 y 20, constituido por el lote 34 de la Manz. 112 "b" mide 10m. de frente por 30m. de fondo. Superficie 300m3. Catastro: Circ. II, Sec. G, Quinta 112, Manz. 112 "b", Parc. 34. Partida 055-296.166-8. Dominio matrícula 42.196 (55). Base \$ 49.718. Ocupan inquilinos Cristina Bonomo, Edelmiro Julio Alvo, Julio César Alvo y Julio César Bonomo. Visitas 23 y 24-05-2011 de 10,30 hs. a 11,30 hs. Prohibidas las compra en comisión y la cesión del boleto. Estado parcelario y gastos de inscripción a cargo adquirente. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales La Plata bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPC, y abonar en efectivo seña 30%, sellado 1 %, transferencia de inmueble 1,5%, comisión 3% más 10% de aporte. El saldo de precio mediante depósito judicial al quinto día de aprobado el remate. La Plata, 18 de abril de 2011. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.926 / abr. 28 v. may. 2

### MIGUEL SALUM

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Com. N° 8 de B. Bca., hace saber que el martillero Miguel Salum, en autos "Gordovil José Antonio c/ Tonin Argentino Artemio s/ Cobro ejecutivo (excepto alquileres, arrendamientos, ejec. etc.), expediente 45.291/09", rematará EL 2 DE MAYO DE 2011 A LAS 10,20 HS., en el Colegio de Martilleros, sito en Casanova 82 de B. Bca.; los derechos y acciones que correspondan al demandado en el expediente N° 44257 caratulado "Misler Irma Teresa. Sucesión ab intestato" embargados a fs. 11. Sin Base. Al contado. Precio y comis. 7% más adicional de ley, sellado 1%, en dinero en efectivo. B. Bca., 4 de abril de 2011. Blas Facundo Antolí. Secretario.

B.B. 56.614 / abr. 28 v. abr. 29

### DIEGO A. ROZAS DENNIS

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 5, Secretaría Única de B. Bca., hace saber que el martillero Diego Rozas Dennis (1.104), en los autos caratulados: "Banco de la Prov. de Buenos Aires c/ Valsano Néstor O. s/ Cobro Ejecutivo", expte. N° 94.320, rematará EL DÍA 2 DE MAYO DE 2011, A LAS 12 HS., en Sede del Colegio de

Martilleros, Casanova 82 de B. Bca., el lote baldío ubicada en la calle Parera entre Ramírez Urtasun y Miguel Victorica de Bahía Blanca, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. B, manz. 154-q, parcela 40, partida 95222 matrícula 28.155, sup. 321,60 m2. Base \$ 2.934. Desocupado. Al contado. Seña 10%. Comisión 1,5% + IVA c/pte., sellado 1%, aporte ley efectivo acto del rte. Saldo aprobación subasta. Revisar libremente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Títulos en expte. B. Bca., 8 de abril de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario. B.B. 56.615 / abr. 28 v. may. 2

### MARCELA GABRIELA JAIMES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, comunica que la Martillera Marcela Gabriela Jaimes, Colegiada 2316, C.U.I.T. 27-20199098-5, rematará judicialmente, EL DÍA 20 DE MAYO DE 2011, A LAS 10.30 HS., en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, Juncal 724, de la ciudad de Merlo, en subasta, al contado efectivo, al mejor postor; un inmueble, sito en la calle Noguera entre las arterias Entre Ríos y San Luis, de la ciudad y partido de Merlo, Prov. de Bs. As., que se trata de dos locales, con todo lo edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, con una superficie total para la parcela de 377.57 m2 Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: J, Manz.: 33, Parc.: 25, Subparcelas: 1 y 2, Partidas N°: 18.154 y 168.720, respectivamente, Inscripción de dominio Subp. 1 en Folio 2717 Año 1986, Subp. 2 en Folio 2719 Año 1986. Base: \$ 160.000. Ocupado conforme acta de Constatación (fs. 202/ vta), Part. 18154 adeuda: Arba: \$ 4987,90 al 30/03/2011 (fs. 210/212), Municipalidad: \$ 21108,80 al 30/03/2011 (fs. 204/209), Absa: \$ 8803,28 al 30/03/2011 (fs. 213/216) Part. 168.720 adeuda: Arba: \$ 5071,50 al 30/03/2011 (fs. 224/226), Municipalidad: \$ 19.327,14 al 30/03/2011 (fs. 217/223), Absa: \$ 8019,39 al 30/03/2011 (fs. 227/230) 10%, Sellado boleto: 1%, Comisión: 3% parte compradora más aportes. El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta del Bco. de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del titular del Juzgado y como perteneciente a estos actuados dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme los presupuestos del Art. 15 de la Ley 13.406, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C. A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Arts. 581 y 582 Ley 11.909). El comprador constituirá domicilio en la ciudad asiento del Juzgado. Visitar 19 de mayo de 11 a 12 hs. Para mayores informes podrán los interesados consultar a la auxiliar de la justicia interviniente, e incluso examinar el expte. en los términos de los Arts. 131,132 y 133 de la Ley 5.177. Subasta ordenada en autos: "Municipalidad de Merlo c/Gasior, Mirta Ester y otro s/Apremio". Expte. 5.760. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: "Merlo (Bs. As.), 23 de Diciembre de 2010. Autos y vistos:...3) La misma martillera deberá publicar el edicto del caso con diez días como mínimo y treinta como máximo de antelación a la subasta, por el término de un día..." Fdo Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo, 20 de abril de 2011. Sergio E. Alessandrello, auxiliar letrado.

C.C. 4.400

### MARCELA GABRIELA JAIMES

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, comunica que la Martillera Marcela Gabriela Jaimes, Colegiada 2316, C.U.I.T. 27-20199098-5, rematará judicialmente, EL DÍA 04 DE MAYO DE 2011, A LAS 10.30 HS., en la Cámara de Comercio e Industria de Merlo, Juncal 724, de la ciudad de Merlo, en subasta, al contado efectivo, al mejor postor; un inmueble, sito en la calle Saenz Peña entre las arterias Balcarce y Mario Bravo, de la ciudad y partido de Merlo, Prov. de Bs. As., que se trata de dos lotes de terreno baldíos, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo, con una superficie para cada lote de 460 m2. Nom. Cat.: Circ.: I, Secc.: T, Manz.: 20, Parc.: 10 y 11, Partidas N°: 17.265 y 100.547, respectivamente, Inscripción de dominio en la Matrícula N° 1318 del año 1972. Base: \$ 64.000. Desocupado conforme acta

de Constatación (fs. 115/ vta), Part. 100.547 adeuda: Arba: \$ 189,90 al 10/03/2011 (fs. 124/125), Municipalidad: \$ 13.677,92 al 10/03/2011 (fs. 119/123), Absa: No registra deuda por hallarse fuera del radio, Part. 17.265 adeuda: Arba: \$ 189,90 al 10/03/2011 (fs. 131/132), Municipalidad: \$ 13.551,52 al 10/03/2011 (fs. 126/130), Absa: No registra deuda por hallarse fuera del radio Seña: 10%, Sellado boleto: 1%, Comisión: 3% parte compradora más aportes. El saldo de precio deberá depositarse en una cuenta del Bco. de la Prov. de Buenos Aires, Suc. Merlo, a nombre del titular del Juzgado y como perteneciente a estos actuados dentro del quinto día de aprobada la subasta, conforme los presupuestos del Art. 15 de la Ley 13.406, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 581 del C.P.C.C.. A) Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión serán soportadas por el adquirente. B) El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento de realización del remate, debiéndose ratificar por escrito firmado por ambos, en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate (Arts. 581 y 582 Ley 11.909). El comprador constituirá domicilio en la Ciudad asiento del Juzgado. Visitar 03 de Mayo de 10 a 11 hs. Para mayores informes podrán los interesados consultar a la auxiliar de la justicia interviniente, e incluso examinar el expte. en los términos de los Arts. 131, 132 y 133 de la Ley 5.177. Subasta ordenada en autos: "Municipalidad de Merlo c/Krieg, Francisco s/Apremio". Expte. 6.257. Los autos que ordenan la presente medida en su parte pertinente dicen: "Merlo (Bs. As.), 15 de Abril de 2011. Autos y vistos: II) ...Dése cumplimiento con las medidas dispuestas en el Auto de fs. 52/55 que resultaren pertinentes a la Segunda Subasta Pública decretada..." Fdo Eduardo A. Diforte, Juez. Merlo, 18 de Abril de 2011. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.401

### VÍCTOR MANGIPINTO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. N° 4 del Depto. Jud. de Morón, en Autos: "Consorcio de Propietarios Edificio N° 57 Barrio General Paz, Villa Celina, c/ González Laura María, s/ Cobro de Expensas. Expte. N° 52724, hace saber que el Martillero Público Víctor Mangipinto CUIT 20-17.431.489-7, Col. 2032, rematará al mejor postor, EL DÍA 18 DE MAYO DE 2011, A LAS 11 HS., en el salón de remates del Colegio de Mart. y Corr. Púb. de Morón, sito en Av. Rivadavia N° 17.927/31, Morón, un inmueble en propiedad horizontal, ubicado en la calle Avenida General Paz s/n° edificio N° 57, piso 5°, departamento "A", Partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires. Datos Catastrales: Circ.: VIII, Secc.: A, Fracc.: I; Parc.: 1, UF 20 - Pol. 05-04 /Partida Inmobiliaria: 070-329295, PH N° 70-416-75, Matrícula N° 423/20, superficie total de 56,27 m2; venta Ad corpus. Título glosado al expediente. Atento constatación, el bien se encuentra ocupado por María Laura González a Fs. 504 en carácter de propiedad. Se visita el día 17/05/2011 de 13,00 a 14,00 hs. El adquirente en subasta afrontará las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la toma de posesión, por lo que deberá librar el mandamiento de posesión dentro de los diez días de quedar aprobado el remate, bajo apercibimiento de quedar desde esa fecha a su cargo los gastos e impuestos del inmueble. Se prohíbe la cesión del boleto de compraventa por el adquirente (Cam. Apel. Civ. y Com. P, Sala II, Mar del Plata 113166, RSI 913-00 del 28/09/00). Base: \$ 27.041,33. Seña 10%, Comisión: 4% cada parte, más 10% aportes de Ley 7014; 1% sellado del Boleto todo en dinero efectivo y en el acto. Surgen de Autos deudas por impuestos, Municipal a Fs. 362: \$ 236,75 al 27/06/07, Rentas a Fs. 239: \$ 1.907,20; al 30/06/06; Aguas Argentinas a Fs. 329; \$ 7.110,24 al 02/07/07, Aysa a Fs. 331: \$ 202,61 al 19/07/07. Expensas: \$ 20.306,80 a Fs. 509, monto mensual de expensas a Fs. 510 \$ 229,20. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Los concurrentes deberán identificarse para poder asistir a la subasta. González Laura María DNI N° 13.948.453. Morón, 15 de abril de 2011. Jimena Lautieri, auxiliar letrado.

Mn. 61.609 / abr. 29 v. may. 3



**ADRIANA ESTELA OGANDO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, en el expediente 34.181/2008 "Petraglia Nora Elisabet c/ Palacios Raúl Carlos y otro s/ Incidente de Ejecución de Honorario", hace saber que la martillero Adriana Estela Ogando (F° 189 - T° XI CMLP, Diag. 79 N° 647 La Plata, teléfono 15 - 454 - 5877), rematará EL 27 DE MAYO DE 2011, A LAS 10,30 HS. en Avda. 13 entre 47 y 48 Palacio Tribunales La Plata, Sala Audiencias ex Juzg. 3, al contado, mejor postor, ad-corpus, inmueble en M. B. Gonnet, La Plata, calle 492 N° 2254, entre 16 bis y 17, lote 15 Mz. F, mide 10 m. de frente por 34m. de fondo. Sup. 340m2. Circ. VI, Sec. O, Mz. 84, Pc. 15. Partida 055-145.181-0. Matrícula 59.967 (55). Base: \$ 28.288,00. Visitas 18 y 19-05-2011 de 10,30 hs. a 11,30 hs. Prohibidas las compra en comisión y la cesión del boleto. Estado parcelario y gastos de inscripción a cargo adquirente. En el acto del remate el comprador deberá constituir domicilio en el radio de Tribunales La Plata bajo apercibimiento de notificar por Art. 133 CPC, y abonar en efectivo seña 30%, sellado 1%, transferencia de inmueble 1,5%, comisión 3% más 10% de aporte. El saldo de precio mediante depósito judicial al quinto día de aprobado el remate. La Plata, 20 de abril de 2011. Luis Javier Coto, auxiliar letrado.

L.P. 19.005 / abr. 29 v. may. 3

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1  
Departamento Judicial San Nicolás**

POR 3 DÍAS - El Trib. del Trabajo N° 1, Depto. Jud. San Nicolás, en autos "Cepeca Juan Butista y otros c/ Codega Juan Manuel s/ Ejecución de Sentencia y Honorarios" Expte. N° 26.060, hace saber que el martillero Carlos Cartagerena, rematará EL DÍA 18 DE MAYO DE 2011 A LAS 11,00 HS., en calle Nación 340 PB (salón Colegio de Martilleros) un inmueble, datos catastrales C.I, Sec. B, Manz. 145, Parc. 8E. mat. 1309 Ramallo (087). Sito en Av. Irigoyen y San Francisco Javier de Ramallo. Base \$ 23.431,33. Seña 10%. Comisión 2%. El inmueble posee deudas fiscales por tasas y contribuciones y el comprador resultará solidariamente responsable con el vendedor por deuda de impuestos inmobiliario anteriores a la posesión del bien. Ante el fracaso, con base reducida 25%, se rematará el 19 de mayo de 2011 a las 11,00 hs. Si fracasare, se rematará sin base, el día 20 de mayo a las 11,00 hs., en el mismo lugar. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Trib. Visitas al inmueble, los días 9, 10 y 11 de mayo de 2011 de 9 a 11 hs., previo contacto con el martillero al te. 03461-425156. Agustina Gómez Panizza, Juez. Fernando Telechea, Secretario.

C.C. 4.413 / abr. 29 v. may. 3

**CASA CENTRAL****C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Salgado y Fernández Josefa s/ concurso preventivo (Pequeño)", Expte. N° 119565, se resolvió con fecha 11/03/11 decretar la Apertura de Concurso Preventivo de SALGADO y FERNÁNDEZ JOSEFA (DNI 4.933.358) con domicilio en la calle Corrientes N° 2432 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 27/05/11 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante el Síndico C.P.N. Diana Néliida Vallina, en el domicilio de la calle San Martín N° 4255 PA, de Mar del Plata, de lunes a vienes de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Mar del Plata, 06 de abril de 2011. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 4.155 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 11, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata, sito en 13 e/ 47 y 48, La Plata Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro M. Torre, Secretaría Única, desempeñada por la suscripta, hace saber que con fecha 11 de agosto de 2010, se ha Decretado la Quiebra de ELSA BEATRIZ SAPETTI LC 6.134.839, con domicilio real en la calle 2 N° 1966 de La Plata. Se ha designado Síndico al Contador Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio en la calle, 50 N° 1539, 1° "A" de La Plata, debiendo presen-

tarse los pedidos de verificación cuyos créditos sean anteriores a la presentación en concurso de fecha 11/05/2010, en dicho domicilio los días, lunes, miércoles y viernes de 18 a 20 hs., hasta el día 31 de mayo de 2011. Fijar los días 29 de junio de 2011 y 25 de agosto de 2011 para la presentación por el síndico de los informes individual y general. La Plata, 7 de abril de 2011. Vanina Cecilia Mosquera, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.201 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 001331-11, IPP N° 03-00-001066-11 autos caratulados "Olguín Claudio Joaquín s/ Resistencia a la Autoridad" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaría Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar, al menor OLGUÍN CLAUDIO JOAQUÍN cuyo último domicilio conocido es en la calle 224 N° 943 de la localidad de General Belgrano. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 001066-10, a notificar: "Dolores, 4 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º) Declarar al menor Olguín, Claudio Joaquín nacido el día 22 de mayo de 1993, Argentino, con DNI N° 37.492.266, hijo de Alicia Norma González, con domicilio en calle 244 N° 943 de la localidad de Gral Belgrano, no punible por el hecho, sobreseyéndolo definitivamente en virtud del delito de: Resistencia a la Autoridad en la presente causa N° 01331-11, caratulada "Olguín, Claudio Joaquín s/ Resistencia a la Autoridad", de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2º) Declarar que la formación de la presente causa no afecta su buen nombre. 3º) Encontrándose el menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la Ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar en menor antecedentes penales, Cesar definitivamente la intervención del Juzgado en el marco de la presente causa. 4º) Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. 5º) Librese Oficio a comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. 6º) Devuélvase la I.P.P. ante el Sr. Agente Fiscal a sus efectos". Fdo Diego Olivera Zapiola, Juez de Garantías del Joven Subrogante. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, de abril de 2011. / Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de General Belgrano, en la presente Carpeta de Causa N° 01331-11, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 001795-11 de fecha 4 de marzo de 2011 al joven Olguín, Claudio Joaquín, (por cuanto su progenitora ya se encuentra notificada) ordénese la notificación de dicha resolución al menor Olguín, Claudio Joaquín con DNI N° 37.492.266 mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.). Debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II) A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo: María Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. María Celeste Víctor, Auxiliar Letrada. Dolores, 6 de abril de 2011.

C.C. 4.160 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a GLADYS ANDREA RODRÍGUEZ, a fin de que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-013611-10, seguida a la nombrada en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de marzo de 2011. Visto y Considerando (...) Resuelvo: Citar a Gladys Andrea Rodríguez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia, se declarará su rebeldía. (art. 129 del Código Procesal Penal). II) Suspender los plazos procesales respecto de la nom-

brada, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo. Juez de Garantías. Secretaría, 11 de marzo de 2011. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 4.143 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a PUCHE-TA GONZALO JESÚS, argentino, soltero, DNI 33.121.465, nacido el 25 de diciembre de 1986, hijo de Norma Isabel Mendoza y Cesar Alfredo, cuyo último domicilio conocido es la calle Cangallo N° 5039 de la localidad de Villa Dominico, Partido de Avellaneda, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la IPP 07-02-019216-09 registro interno N° causa N° 001217, caratulada "Pucheta Gonzalo Jesús s/ Amenazas Calificadas (hecho 1) en concurso real con Resistencia a la Autoridad", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 28 de marzo de 2011... Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 106/107, 118, 130 y 137, desconociéndose el actual paradero del encausado de autos, cítese al procesado Pucheta Gonzalo Jesús, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librense oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional. Laura García Montilla, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.142 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, notifica a VÍCTOR HUGO ARMOA CASTILLO, titular del DNI N° 24.909.715, de la resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2009. Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Víctor Hugo Armoa Castillo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por extinción de la acción penal en la presente causa en orden al delito de Lesiones Leves en concurso real con Resistencia la Autoridad, hecho ocurrido el día 23/09/04, en la localidad de San José, Partido de Almirante Brown, en perjuicio de Abregu Ricardo Domingo. Artículo 76 ter párrafo 4to. del Código Penal y Artículos 210, 321, 323, 324 y 341 del Código Procesal Penal. II) Exigir al encausado Armoa Castillo el pago de la suma total de cuarenta y seis pesos (\$ 46), en concepto de monto de las costas del proceso. Artículo 530 del Código Procesal Penal. Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaría, 8 de abril de 2011. Fernando H. AVECILLA, Secretario.

C.C. 4.141 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3110, caratulada Martínez, Honorio Raúl s/ Infracción Art. 96 Inc. F Ley 8.031 (causa N° 10.232), Notifica a HONORIO RAÚL MARTÍNEZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, estado civil casado, profesión desocupado, DNI N° 7.527.951, de la resolución que a continuación se transcribe: "...Avellaneda, 3 de octubre de 2006. Resuelvo: Declarar Prescripta al acción que se deriva de la falta que se investiga en la presente causa contravenacional. (Artículo 32, 33, y 34 del decreto Ley 8.031/73) Fdo. Rodolfo Alberto Natiello. Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda." Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.140 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a ANTONELLA PIÑONES, en causa N° 00-006888-10, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: I) Disponer el sobreseimiento total de Antonella Piñones el sobreseimiento total de Antonella Piñones, en ésta Intervención Penal Preparatoria N° 00-006888-10, que por delito de

Resistencia a la Autoridad se le siguiera. Art. 239 del Código Penal y 323 inciso 4º y 324 del C.P.P... Firmado: José Luis Arabito. Juez". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 6 de abril de 2011. Por recibido y, en atención al informe obrante a fs. 447 vta., notifíquese a Antonella Piñones, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 433/435vta., a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal)... José Luis Arabito, Juez". Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 4.139 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – La señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamental Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé. Se notifica a JUAN JOSÉ SUÁREZ de la resolución dictada en el marco de la causa N° 1509/9 seguida al nombrado en orden al delito de robo: "Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2010... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa registrada bajo el N° 1509/9 seguida a Lucas Damián García y a Juan José Suárez en orden al hecho que calificará "prima facie" como constitutivo del delito de Robo Simple en grado de tentativa. Artículos 42, 59 inc. 3ro. y 62 inc. 3ro. 67 y 164 del Código Penal. II. Dictar el sobreseimiento de Juan José Suárez, DNI 28.364.021, de nacionalidad argentina, nacido en Lomas de Zamora el día 13 de agosto de 1980, hijo de Francisco José Bruno y de Gladys Liliana Pérez, de estado civil soltero, con último domicilio en el Barrio Agüero casa N° 73 de Gerli, partido de Avellaneda, con expediente U690873 (Uer 47735 reg. 64), y prontuario N° 1015501 de la sección AP del Registro de antecedentes personales del Ministerio de Seguridad y Justicia Bonaerense, en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, presuntamente acaecido el día 4 de octubre de 2000. Artículos 321 "in fine", 323 inc. 1ro. y 341 del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, líbrense las comunicaciones de rigor. Fdo. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez Darío Bellucci, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario". Secretaría, 23 de marzo de 2011.

C.C. 4.192 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – La señora Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Victoria Ballvé. Se notifica a RAMÓN ENRIQUE GARCÍA de la resolución dictada en el marco de la causa N° 1543/9 seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por su comisión en poblado y en banda y efracción: "Lomas de Zamora, 8 de febrero de 2011... Resuelve: I. Declarar extinguida la acción penal en la presente causa registrada bajo el N° 1543/9 seguida a Ramón Enrique García, Ramón Alberto Henríquez y a Eduardo Gustavo Flores, por cumplimiento de las obligaciones impuestas al momento de disponerse la suspensión del juicio a prueba. Artículo 76 ter. párrafo cuarto, primera parte, del Código Penal. II. Sobreseer a Ramón Enrique García, de nacionalidad argentina, nacido en Monte Grande el día 29 de julio de 1979, con DNI N° 27.621.021, de estado civil soltero, de ocupación pintor, hijo de Abelardo y de Elsa Ester Cáceres, instruido, con domicilio La Rioja N° 586 de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, con prontuario del Registro de Antecedentes Policiales de la Provincia de Buenos Aires N° 970.215 de la Sección A.P. y nro. O2068045 por ante el Registro Nacional de Reincidencia..., por el hecho que fueran acusados al momento de requerirse su citación a juicio y se calificará "prima facie" constitutivo del delito de Robo Agravado por su comisión en poblado y en banda y con efracción, sin costas. Artículos 321 "in fine", 323 inc. 1ro., 324, 341 y 530 del Código de Procedimiento Penal y 164 del Código Penal. Regístrese. Notifíquese. Firme, comuníquese al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, al Registro Nacional de Reincidencia, cúmplase con lo dispuesto por el Art. 22 de la Acordada 2.840 de la S.C.J.B.A. y archívese. Fdo. Juan Manuel Rial, Juez. Victoria Ballvé, Juez. Ante mí: Leonardo Kaszewski, Secretario. Secretaría, 23 de marzo de 2011.

C.C. 4.191 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 2824, caratulada SALIN ALEJANDRO ANTONIO s/ Infracción al Art. 10 de la Ley N° 11.929 (Expte. N° 3957), notifica a cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Tomas Antonio y de Mercedes Transita Herrera, nacido en fecha 24 de agosto de 1980, DNI 28.365.608 y con último domicilio conocido en Monteverde N° 2665 de San Francisco Solano de la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: I. Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 2824 (Expediente 3957), en mérito a los argumentos brindados precedentemente, y en consecuencia sobreseer en forma total y definitiva a Salin Alejandro Antonio, con los alcances fijados por el Art. 33 de Ley N° 8031, y Arts. 322 y 323 inc, 1º del CPP. II. Notifíquese. Regístrese. Comuníquese y fecho, Archívese. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaría, 8 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.147 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a CARLOS RICHARD ZORRILLA, cuyo datos filiatorios son los siguientes: Paraguaya, soltero, hijo de Rufino y de Cantalicia Riveros, nacido en Isla Pucu, Paraguay, con fecha 30 de julio de 1985, no recuerda y con último domicilio conocido en calle 1 CASA 51 Barrio Santa Catalina de la localidad de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 2907, caratulada Zorrilla Carlos Richard s/ Hurto Simple en C/R con Hurto en Grado de Tva. (J. Gtías. N° 8, UFI N° 23, Gestión N° 4159/10 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 8 de abril de 2011..., cítese a Zorrilla Carlos Richard, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 4.146 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3026, caratulada Nieves Beatriz s/ Infracción al Art. 6 de la Ley N° 13.178 (Expte. N° 10341), notifica a BEATRIZ NIEVES, cuyos datos filiatorios son los siguientes: empleada, de 60 años de edad, DNI 5.654.346 y con último domicilio conocido en Mitre 1143 Depto. 3 Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 19 de diciembre de 2005, Resuelvo: 1ro.) Declarar la nulidad insanable del acta de constatación y en consecuencia de todo lo actuado, por la aplicación de los Arts. 3 y Arts. 201 y 203 del CPP..." Fdo. Dr. Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda. Secretaría, 5 de abril de 2011. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.145 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con sede en Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a MARÍA FERNANDA CONTRERAS JURADO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la IPP N° 07-02-008811-10, seguida a la nombrada en orden al delito de "Robo Simple en Grado de Tentativa", por resolución que a continuación se transcribe: En la ciudad de Sarandí, partido de Avellaneda, a los 29 días del mes de marzo del año 2011 (...) Vistos y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar a María Fernanda Contreras Jurado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declarar su rebeldía, (Art. 129 del Código Procesal Penal)." Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaria, 29 de marzo de 2011. Paula L. Pellegrino, Secretaria.

C.C. 4.144 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, notifica a CARLOS JUVENAL RIEDEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: de nacionalidad argentina, titular de DNI 14.426.457, con último domicilio conocido en Azara N° 295 de Capital Federal, en la causa N° 3119, caratulada "Riedel Carlos Juvenal s/ Infracción al Art. 77 de la Ley N° 8031" (Causa N° 10733 Ex. Juzgado de Paz de Avellaneda), para que publique por el término de cinco días la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 11 de septiembre de 2006. Autos y Vistos... y Considerando: Resuelvo: 1) Absolver libremente a Carlos Juvenal Riedel por infracción del Art. 77 de la Ley N° 8031, por no surgir del acta de constatación alteración al orden público, tipificación específica del Art. 77 del Dto. Ley N° 8031/73... Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Rodolfo Alberto Natiello, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Avellaneda". Secretaría, 4 de abril de 2010. Julio Bernardo Fonrouge, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.148 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos, hace saber por cinco días que en autos caratulados "Jalif Javier Osvaldo s/ Quiebra (pequeña)" Expte. N° 39.034 se ha decretado la quiebra de JAVIER OSVALDO JALIF, DNI 16.586.646, domiciliado en calle Estrada N° 1410 de la ciudad de Tres Arroyos. Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Rubén O. Prado con domicilio constituido en calle Córdoba N° 260 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 29 del mes de abril de 2011. Se fijó plazo hasta el día 14 del mes de junio de 2011, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 27 del mes de julio de 2011, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles del mismo, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuar pagos al causante, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, marzo 31 de 2011. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 4.151 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Anastasia Marqués, notifica a GUSTAVO FABIÁN DOETZEL, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: Trenque Lauquen, 5 de abril de 2011. Resuelvo: I. Sobreseer por extinción de la acción penal por prescripción en la presente carpeta de causa N° 5649 seguida a Gustavo Fabián Doetzel (argentino, DNI 20.047.645, hijo de Juan Rodolfo Doetzel y de Justa Aurora Carlos), en relación al delito de Hurto Simple (Art. 162 del Código Penal), investigado en la IPP N° 50871/07 por el disvalioso acaecido entre los meses de febrero y marzo del año 2007 en la ciudad de Tres Lomas, en perjuicio del Centro Educativo para la Producción Total N° 7, Colonia "17", Tres Lomas (Art. 323 inc. 1 del CPP). II. Regístrese, notifíquese, personalmente a las partes y por edicto al imputado atento la averiguación de paradero decretada a su respecto, la que deberá ser levantada por el órgano que la decretó una vez que la presente adquiera firmeza. Devuélvase la IPP N° 50871/07 al Ministerio Público Fiscal. Firme, comuníquese y oportunamente archívese. Fdo. Anastasia Marqués, Jueza de Garantías. Ante mí: Fdo. Dra. Verónica L. Felice, Auxiliar Letrada". Trenque Lauquen, 5 de abril de 2011.

C.C. 4.150 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – La Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sede Avellaneda, Dra. Estela del Carmen Mollo, cita y emplaza a JUAN MANUEL PACHECO, a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-001756-10, seguida al nombrado en orden al delito, de "Robo Simple", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 4 de abril de 2011. Autos y Vistos y Considerando. Resuelvo: I) Citar a Juan Manuel Pacheco por intermedio de edictos, a fin que



se presente en el plazo de 5 (cinco) días por ante los Estrados de este Juzgado, los que se publicarán por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se declarará su Rebellía. (Art. 129 del Código Procesal Penal). II.) Suspender los plazos procesales respecto del nombrado, hasta tanto se obtenga el resultado de la publicación de edictos ordenada "ut supra". Notifíquese. Fdo. Estela del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 4 de abril de 2010. Silvina García Franqueira, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.130 / abr. 25 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2852 caratulada "Mateu Juan Manuel S/ Infracción Art. 10 de la Ley 11.929", y sus acumuladas N° 2854 caratulada "Olivier Matías S/ Infracc. Art. 10 Ley 11.929. N° 2855 caratulada "Fogolini Martín Alejandro S/ Infracción Art. 10 Ley 11.929" N° 2856 caratulada Sosa Germán Ezequiel S/ Inf. Art. 10 Ley 11.929: notifica a GERMÁN EZEQUIEL SOSA de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010: Resuelvo: I) Sobreseer en forma total y definitiva, con los alcances del Art. 322 del CPPBA inciso 4 del C.P.P. y Art. 3 Ley 8031/73), a Germán Ezequiel Sosa, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, nacido el 11 de diciembre de 1988 en la localidad de La Plata, instruido, titular del DNI N° 37.021.803, con domicilio en la calle 133 N° 1650 entre 8 y 9 del barrio Villa Argüello de la localidad de La Plata, hijo de Carla Delia Sosa; en orden a la causa iniciada el día 24 de septiembre de 2010, por infracción al Art. 10 de la Ley 11.929. II) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese a quien corresponda y fecho, Archívese". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante el Dr. Julio Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de abril de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.126 / abr. 25 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2852 caratulada "Mateu Juan Manuel S/ Infracción Art. 10 de la Ley 11.929", y sus acumuladas N° 2854 caratulada "Olivier Matías S/ Infracc. Art. 10 Ley 11.929. N° 2855 caratulada "Fogolini Martín Alejandro S/ Infracción Art. 10 Ley 11.929" N° 2856 caratulada Sosa Germán Ezequiel S/ Inf. Art. 10 Ley 11.929: notifica a JUAN MANUEL MATEU, del siguiente resolutorio: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010: Resuelvo: I) Sobreseer en forma total y definitiva, con los alcances del Art. 322 del CPPBA inciso 4 del CPP y Art. 3 Ley 8031/73), a Juan Manuel Mateu, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, nacido el 20 de junio de 1001, instruido, titular del DNI N° 36.325.192, con domicilio en la calle 78 N° 228 entre 115 y 116 de Villa Elvira de la localidad de La Plata, hijo de Miguel Mateu y de Alicia Galdys Barrozo, en orden a la causa iniciada el día 24 de septiembre de 2010, por infracción al Art. 10 de la Ley 11.929. II) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese a quien corresponda y fecho, Archívese". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante el Dr. Julio Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de abril de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.127 / abr. 25 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2852 caratulada "Mateu Juan Manuel S/ Infracción Art. 10 de la Ley 11.929", y sus acumuladas N° 2854 caratulada "Olivier Matías S/ Infracc. Art. 10 Ley 11.929. N° 2855 caratulada "Fogolini Martín Alejandro S/ Infracción Art. 10 Ley 11.929" N° 2856 caratulada Sosa Germán Ezequiel S/ Inf. Art. 10 Ley 11.929: notifica a MATÍAS OLIVIER del siguiente resolutorio: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010: Resuelvo: I) Sobreseer en forma total y definitiva, con los alcances del Art. 322 del CPPBA inciso 4 del CPP y Art. 3 Ley 8031/73), a Matías Olivier, cuyos

datos filiatorios son los siguientes: argentina, nacido el 04/4/92 en la ciudad de La Plata, titular del DNI N° 36.777.869 con domicilio en la calle 122 N° 2823 e/ calle 69 y 70 del Barrio El Mondongo de la localidad de La Plata, hijo de Jorge Olivier y de Flora Rueda, en orden a la causa iniciada el día 24 de septiembre de 2010, por infracción al Art. 10 de la Ley 11.929. II) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese a quien corresponda y fecho, Archívese". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante el Dr. Julio Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de abril de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.128 / abr. 25 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS** - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Silvina Castro, en la causa N° 2852 caratulada "Mateu Juan Manuel S/ Infracción Art. 10 de la Ley 11.929", y sus acumuladas N° 2854 caratulada "Olivier Matías S/ Infracc. Art. 10 Ley 11.929. N° 2855 caratulada "Fogolini Martín Alejandro S/ Infracción Art. 10 Ley 11.929" N° 2856 caratulada Sosa Germán Ezequiel S/ Inf. Art. 10 Ley 11.929: notifica a MARTÍN ALEJANDRO FOGOLINI de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 30 de noviembre de 2010: Resuelvo: I) Sobreseer en forma total y definitiva, con los alcances del Art. 322 del CPPBA inciso 4 del CPP y Art. 3 Ley 8031/73), a Martín Alejandro Fogolini, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentina, nacido el 9/8/87 en la localidad de La Plata, instruido, titular del DNI N° 33.433.300, con domicilio en la calle 92 N° 564 entre 6 y 6 bis, hijo de Alejandro y de Mónica Gambeta, en orden a la causa iniciada el día 24 de septiembre de 2010, por infracción al Art. 10 de la Ley 11.929. II) Regístrese, Notifíquese, Comuníquese a quien corresponda y fecho, Archívese". Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante el Dr. Julio Fonrouge, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de abril de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.129 / abr. 25 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS** - En causa N° 17658 IPP N° 03/3205/09 seguida a SIFUENTES TOMÁS S/ Incidente Eximición de Prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 1 de Dolores a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era Av. Boulevard N° 4413 de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 24 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Por ello: Argumentos expuestos y disposiciones legales citadas Resuelvo: Conceder el beneficio de la eximición de detención a favor del ciudadano Pablo Iglesias, Luis Vivas y Tomás Cifuentes, bajo caución juratoria, previo labrado del acta respectiva por Secretaría, debiendo comparecer el eximido en el término de cinco días, bajo apercibimiento de ser revocado el beneficio otorgado. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 5 de julio de 2010. Atento lo que surge de la notificación de Tomás Sifuentes, en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado por no ser habido, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Prov. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1.

C.C. 4.209 / abr. 25 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS** - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la Causa N° 3180 (2230) caratulada "Siebenhaar, Eduardo s/ Lesiones Leves"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto, en forma gratuita, por el término de cinco días: En Causa N° 3180 (2230) caratulada " Siebenhaar, Eduardo s/ Lesiones Leves"; se ha dispuesto notificar a EDUARDO SIEBENHAAR, con último domicilio conocido en calle Maritorea N° 86 Dpto. 3 de Tandil el Juez interviniente en la presente causa y cíteselo a juicio por el plazo individual de diez días corridos (Art.

139 del C.P.P.), a los fines previstos en el Art. 338 primer párrafo del C.P.P., a cuyo fin deberá comparecer a este Juzgado, sito en la calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en lo términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. María Rita Trama, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.208 / abr. 25 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS** - En causa N° 561/06 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a RODRÍGUEZ CRISTIAN ALEXIS por Daños en Santa Teresita, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Camargo 414, Planta Baja A de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 8 de 2010. Autos y Vistos. Resuelvo: 1- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 561/06, sobreseyendo totalmente a Cristian Alexis Rodríguez cuyos demás datos personales obra en autos, Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí Florencia Doumic, Abogada, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 8 de 2011.

C.C. 4.207 / abr. 25 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS** - En causa N° 81/05 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a POSTA JOSÉ DANIEL y CRUZ FABIO RAÚL por Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los nombrados cuyo último domicilio conocido era Cazón y Apolo de Pinamar, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, abril 8 de 2010. Autos y Vistos. Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 81/05, sobreseyendo totalmente a Posta José Daniel y Cruz Fabio Raúl cuyos demás datos personales obran en autos, Notifíquese. María Cristina Tramontini, Juez. Ante mí, Florencia Doumic, Abogada, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, abril 8 de 2011.

C.C. 4.206 / abr. 25 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a ALMIRÓN, LUIS ÁNGEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juz-corr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-443243-03 (N° interno 3993) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado por el ánimo de lucro, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 30 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Almirón, Luis Ángel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2). Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 30 de marzo de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.138 / abr. 25 v. abr. 29

**POR 5 DÍAS** - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a MOYANO, MARÍA MABEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "F"

del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar). en la causa N° 07-00-58565-10 (N° interno 4092) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 29 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Moyano, María Mabel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 29 de marzo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 4.137 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a LEDESMA, DANIEL EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-00-896599-08 (N° interno 3509) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 28 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Ledesma, Daniel Ezequiel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 28 de marzo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 4.136 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a DEBIS, CRISTIAN GABRIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "F" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-00-54022-10 (N° interno 4082) seguida al nombrado en orden al delito de Portación de Arma de uso civil sin la debida autorización le, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 23 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Debis, Cristian Gabriel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr.: José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 23 de marzo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 4.135 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini notifica a GONZÁLEZ, HÉCTOR, de la resolución dictada por el Juzgado de Paz Letrado de Avellaneda, en la causa N° 1367-C (N° interno 1367-C) seguida al nombrado González Héctor en orden a la infracción artículo 72 y 74 de la Ley 8031, que en la actualidad se encuentra radica-

da ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), lo que infra se transcribe: "Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2002. Vistos y Considerando: Resuelvo: 1. Declarar la nulidad de la declaración indagatoria obrante a fs. 10/11 vta. y de todo lo obrado con posterioridad a la misma, inclusive la sentencia de fs. 16. Fdo. Dr. Carlos Zamareño- Jorge Rodríguez-Héctor Decastelli. Jueces de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Deptal. Otra resolución: Banfield, 12 de octubre de 2010. 1) Por recibida, sin perjuicio de la competencia de este Juzgado, désele entrada en los libros pertinentes. II) Notifíquese a la Defensa y cítese al infractor Héctor Oscar González para el día 5 de noviembre de 2010 a las 9.00 hs. a fin de notificarse lo resuelto a foja 24/vta. y lo dispuesto precedentemente. Fdo. José Michilini. Juez a cargo PDS. Secretaría, 21 de marzo de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.134 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a MONTERO, LUIS DARÍO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-1132-11 (N° interno 4124) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 23 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Montero, Luis Darío por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 23 de marzo de 2011. Marcela V. Di Marco, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.133 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a GONZÁLEZ, FLAVIA LORENA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar) en la causa N° 07-00-36473-09 (N° interno 4042) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 17 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a González, Flavia Lorena por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 17 de marzo de 2011. Mariana N. Pombo, Secretaria.

C.C. 4.132 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a VARGAS, CRISTIÁN HERNÁN para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento

Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 interno 2354 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 874116/3 (N° interno 3441) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Tentado, cuya resolución se transcribe: "Banfield, 9 de marzo de 2011. Y Visto. Considerando. Resuelvo: 1) Citar a Vargas, Cristián Hernán por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelría, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal), 2). Notifíquese. Fdo. Dr. José A. Michilini. Juez PDS. Secretaría, 9 de marzo de 2011. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.131 / abr. 25 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a MARTÍNEZ, FERNANDO RAMÓN, poseedor del DNI N° 26.885.224, nacido el 24 de septiembre de 1978, hijo de Jorge Alberto Martínez y Mercedes Adelaida Bordón, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 632.627 (Registro Interno N° 1879), caratulada "Martínez Fernando Ramón s/ Lesiones Leves, Daños y Resist. a la autoridad". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 23 de marzo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 15/17 del incidente de Suspensión de Juicio a Prueba y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.269 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GAMARRA JULIO REYNALDO, poseedor del DNI N° 28.804.965, nacido el 9 de julio de 1977 en Formosa, hijo de — y —, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. (Registro Interno N° 3490), caratulada "Gamarrá Julio Reynaldo s/ Inf. Art. 72 Decreto Ley 8031/73". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 27 y a fs. 29/31 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebelría (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Nora B. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.268 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a ÁLVAREZ PERALTA CÉSAR MANUEL, poseedor de C.I. del Paraguay N° 2.323.119, nacido 27 de agosto de 1984 en la República del Paraguay, hijo de — y —, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la



causa nro. (Registro Interno N° 3536), caratulada "Álvarez Peralta César Manuel s/ Inf. Art. 42 Decreto Ley 8031/73 (Efecto N° 205)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 31/33 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

C.C. 4.267 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a GARCÍA POVEA, GUSTAVO DANIEL, poseedor de la Cédula de Identidad Uruguaya N° 2.924.446-1, nacido el día 1 de agosto de 1965 en Montevideo, hijo de Jorge Omar García y de Sonia Gladys Povea, en orden al delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin debida autorización Legal, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. AV-11402/09 (Registro Interno N° 3621), caratulada "García Povea Gustavo Daniel S/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin debida autorización Legal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 31 de marzo de 2011. En atención a lo que surge del informe de fs. 151, como así también lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial del causante de autos Dr. Enrique Federico Bonomi a fojas 153, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Paula Trebisacca, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.271 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Segundo: Por medio de la presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO DAMIÁN GÓMEZ, a comparecer ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). El presente se libra en causa N° 329/4 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Gómez Marcelo Armando en orden al delito de Doble Homicidio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de abril de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 748/757, y en razón de ignorarse el actual lugar de residencia de Walter Daniel Gómez y Claudio Damián Gómez, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos que comparezcan ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Se libró edicto. Conste. Fdo. Darío Segundo, Presidente del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 14 de abril de 2011. Sandra Aguilar, Secretaria.

C.C. 4.266 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Darío Segundo: Por medio de la presente, cita

y emplaza, por el término de cinco días, a WALTER DANIEL GÓMEZ, a comparecer ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). El presente se libra en causa N° 329/4 del registro del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, seguida a Gómez Marcelo Armando en orden al delito de Doble Homicidio. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de abril de 2011. En atención a lo que surge de los informes de fojas 748/757, y en razón de ignorarse el actual lugar de residencia de Walter Daniel Gómez y Claudio Damián Gómez, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal, líbrese edictos y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, a efectos que comparezcan ante la sede de este Tribunal, a fin de notificarse en la presente. A sus efectos, líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Se libró edicto. Conste. Fdo. Darío Segundo, Presidente del Tribunal, ante mí: Sandra Aguilar, Secretaria". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 14 de abril de 2011. Sandra Aguilar, Secretaria.

C.C. 4.265 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 541.181 caratulada Muñoz, Jiovanna Luzmila C/ Hipermercados Carrefour S/ Hurto Calificado por escalamiento en grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 1 IPP. N° 541.181 UFI N° 5), notifica a GIOVANNA LUZMILA MUÑOZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Peruana, viuda, hijo de Germán Nery y de Julia Bemilda Espiritu Escobed, nacido en Lima Perú con fecha 20 de enero de 1966, DNI. Pas. N° 085.144 y con último domicilio conocido en Asamblea N° 180 de Adrogué de la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 2 de diciembre de 2010. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la causa N° 558 (IPP. N° 541.181) instruida en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa con referencia al hecho ocurrido el día 15 de septiembre de 2004 en la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown, y en consecuencia, sobreseer en forma total y definitiva a Muñoz Jiovanna Luzmila, con los alcances fijados por el Art. 322 y 323 inc. 1° del rito y Arts. 62 inc. 2° y 67 acápite d) del C.P.P. Notifíquese, regístrese y líbrese las comunicaciones de rigor. Ante mí: Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí, Secretaria Actante. Secretaria, 12 de abril de 2011. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.264 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaria Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2091/2008, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0004706 caratulada: "Sánchez, José Paulo S/ Robo Simple en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JOSÉ PABLO SÁNCHEZ, titular del DNI N° 23.761.324, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 5 de abril de 2011. Y Visto: Y Considerando: Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de José Pablo Sánchez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II. Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Sánchez sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf Art. 305, CPP). Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria.

C.C. 4.257 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr.

Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a DAVID SALOMÓN CUITIÑO, D.N.I. 33.263.723, que en la causa N° 0000120, caratulada "Cuitiño, David Salomón s/ Hurto Simple en Grado de Tentativa (Bo Fang)" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 23 de marzo de 2011. Autos y Vistos: y Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y, en consecuencia, sobreseer a David Salomón Cuitiño, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se le recibiera declaración a tenor de lo normado en el Art. 308 del C.P.P., calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa (Art. 162 y 42 del C.P.), ocurrido el día 5 de julio de 2007, en la localidad de Matheu, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio del Supermercado Económico; de conformidad con lo normado en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63, 67 y cctes. del Código Penal y en el Art. 323 inc. 1° del Código de Procedimientos Penal. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor, y archívese. Fdo: Luciano Javier Marino, Juez". Secretaria, 23 de marzo de 2011. Ariel Edgardo Basso, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.229 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS- El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a GUSTAVO DANIEL HONORES, quien resulta ser poseedor del DNI. N° 26.299.394, nacido el día 7 de octubre de 1977, en Lanús, hijo de José Ricardo y de Mirta Norma Buzeta, registrando portuario de antecedentes policiales provinciales N° 1198490 de la Sección A.P. y legajo personal 02068053 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a ZULMA VIVIANA HONORES, quien resulta ser poseedora de DNI. N° 21.455.409, nacida el día 19 de enero de 1970, en Lanús, hija de José Ricardo y de Mirta Norma Buzeta, registrando portuario de antecedentes policiales provinciales N° 1222102 de la Sección A.P. y legajo personal 0206 8050 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, que en la causa en que me dirijo se ha resuelto lo siguiente: "Banfield, 17 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Sobreseer totalmente a Gustavo Daniel Honores y a Zulma Viviana Honores, sin costas, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal en el hecho traído a conocimiento del infrascripto y calificado como "Usurpación de Propiedad", en el que tuviera lugar el día 2 de febrero de 2002 en la localidad de Villa Diamante, del partido de Lanús. II) Notifíquese a las partes y regístrese por Secretaria. III) Firme el presente, háganse las comunicaciones que correspondan, librándose los oficios de estilo al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Antecedentes Personales, y a la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Cumplido, archívese. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Ante mí: Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.270 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Rosa María Caram de De Allende, Secretaria a cargo de la Dra. Rosana Elisabet Rivera del Departamento Judicial de Lomas de Zamora con asiento en la calle Larroque y Avenida 10 de setiembre de 1861, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aire, hace saber que en los autos caratulados "Castro Miguel Ángel s/Quiebra, Expediente LZ 32895/2010", con fecha 9/11/10 se ha declarado la quiebra de CASTRO MIGUEL ÁNGEL con DNI 07.701.575 y ante la AFIP con CUIT N° 20-07701575-3 con domicilio real en calle 2 de abril 1685 Burzaco Partido de Almirante Brown Provincia de Bs. As. y se fija como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el síndico los títulos significativos de sus créditos (art. 88 in fine y 200 de la L.C) el 20 de mayo de 2011, en el domicilio constituido por la síndico designada cont. María Cristina Ratibel, sito en José M. Penna N° 1202 Banfield, provincia de Buenos Aires, los días martes, jueves y viernes de 10 a 13 hs. solicitando para una mejor atención, entrevista previa al 4362-7069 o 4394-367. Se

designa fecha para la presentación de los informes individual y general para los días 6 de julio de 2011 y 2 de septiembre de 2011, respectivamente (art. 88 de la L.C.). Asimismo se dispone prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a éste y a quienes tengan bienes y documentos del mismo para que los pongan a disposición de la Sindicatura. Publicar edictos en el Boletín Oficial y en el diario "Tribuna" de almirante Brown, librándose oficio al Sr. Director del Boletín Oficial a efectos de que la publicación sea sin cargo en virtud de no existir fondos en autos (art. 89 de la L.C.). Lomas de Zamora, 1 de abril de 2011. La Secretaría.

C.C. 4.233 / abr. 26 v. may. 2

POR 5 DÍAS – Fiscalía de Cámaras Departamental, Unidad Funcional N° 18 descentralizada, a cargo del Doctor Pablo Rolón, sita en la calle Comodoro Rivadavia N° 115 de la localidad bonaerense de Los Polvorines, Partido del mismo nombre, en autos "Villa Jorge y Zacarías Joel s/ Tenencia ilegal de arma de uso civil" (IPP 15-01-009416-10), cita por el término de cinco días al imputado JORGE LUIS DAMIÁN VILLA DNI 35.395.834, nacido el 26 de diciembre de 1989, hijo de Jorge Antonio Villa y María Pérez, y JOEL WILFREDO ZACARÍAS, DNI 36.564.870, nacido el 30 de noviembre de 1991, hijo de Juan Zacarías y de Irma Palacio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, conforme lo normado en el art. 129 segundo párrafo del CPP. Se transcribe el auto que así lo ordena: "Agente Fiscal Titular, Dr. Pablo Rolón. Secretaría, San Martín, 30 de marzo de 2011.

C.C. 4.283 / abr. 27 v. may. 3

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Tandil, en autos "Figueroa Salgado José Luis c/ L.T. S.A. s/ Indemnización por despido" Expte: 10.423, hace saber al accionado "L.T. S.A.", que se ha dictado, el siguiente auto: "En la ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil diez, se reúnen en la Sala de Acuerdos los Señores Jueces del Tribunal del Trabajo de Tandil, bajo la presidencia de la doctora Virginia Persson, actuando como vocales los doctores Néstor Enrique Soria y Marcelo Anselmo Molina, para dictar Sentencia de trance y remate en los autos caratulados: "Figueroa Salgado José Luis c/ L.T. S.A. s/ Indemnización por despido" (Expte: 10.423). Habiéndose practicado el sorteo de Ley que prescriben los Art. 44 inc. c) de la Ley 11.653 y 168 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, corresponde observar en la votación el siguiente orden: Persson-Soria-Molina ... "Sentencia El Tribunal, Resuelve dictar sentencia de trance y remate, en los términos de los Arts. 49, 63 de la Ley 11.653; 549 y concs. del C.P.C.C., debiendo la parte ejecutada "L.T. S.A.", abonar al actor de autos José Luis Figuroa Salgado, la suma de pesos ciento veintiún mil cuatrocientos quince con cincuenta y cinco centavos (\$ 121.415,55), en concepto de capital impago, con más la cantidad de pesos nueve mil novecientos ocho con cuatro centavos (\$ 9.908,04) por intereses, calculados hasta el presente en la modalidad de plazo fijo que abona el Banco de la Provincia de Buenos Aires (tasa pasiva), de conformidad con el Ac. N° 43.858 de la S.C.B.A. (Arts. 49,63 de la Ley 11.653; 549 y concs. del C.P.C.C.). Impónense las costas a la parte ejecutada (Arts. 19 Ley 11.653 y 68 del C.P.C.C.). Regúlanse los honorarios del Dr. Juan P. Maña en la suma de pesos trece mil ciento treinta y dos (\$13.132), (arts. 34 y concs. de la Ley 8.904), con más el 10% que determina el Art. 2° de la Ley 10.268. Los honorarios denunciados deberán ser abonados dentro del término de diez días hábiles contados a partir de su notificación. Intímase a la parte ejecutada a que deposite las sumas adeudadas en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos. Practíquese liquidación. Regístrese y Notifíquese Firmado Dra. Virginia Persson. Presidente, Dr. Néstor E. Soria – Juez, Dr. Marcelo A. Molina, juez. "Tandil, 29 de diciembre de 2010... Proveyendo a lo solicitado en el escrito acompañado, visto el resultado negativo de las diligencias practicadas y el criterio ya adoptado en el proceso de conformidad con lo normado en el Art. 145 y conc. del CPCC, notifíquese por edictos a la

condenada L.T. S.A. la sentencia de Trance y Remate recaída en autos. A tal fin, los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Nueva Era" de esta ciudad, con la mención expresa de la excepción de pago de previo, de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 22 de la Ley 11.653. Fdo. Dra. Virginia Persson, Presidente. Tandil, 29 de marzo de 2011. Gustavo A. lacarus, Secretario.

C.C. 4.351 / abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de La Matanza, notifica a FLORENCIA y DELFOR AURELIANO DEL VALLE y BOSCH, MARÍA INÉS, MARGARITA MARÍA LUISA y PEDRO ARISTÓBULO DEL VALLE y SÁENZ NARBONDO E IVONNE SÁENZ NARBONDO, que en autos caratulados "Acosta Benicia Erminda c/Sucesores de Delfor del Valle s/ Prescripción adquisitiva Vicenal/ Usucapión", en fecha 31 de marzo de 2008, se ha hecho efectivo el apercibimiento que determina el Art. 59 del C.P.C.C., declarándose rebeldes. San Justo, 7 de febrero de 2011. Verónica E. Bartolozzi, Secretaria.

C.C. 4.339 / abr. 28 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4 Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 508 caratulada FLORES, ORLANDO FRANCISCO s/ Robo a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado Flores, Orlando Francisco titular del DNI 29.069.274, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 6 de abril de 2011. Atento lo que surge del oficio de fs. 238, siendo que el Sr. Flores, Orlando Francisco no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cites el o al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publique e edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. "Fdo. María Laura Pinto de Almeida Castro. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 4.326 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4 Dra. María Lama Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 525 caratulada Vel, José Luis s/ Encubrimiento a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado VEL, JOSÉ LUIS titular del DNI 31.328.944, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 6 de abril de 2011. Atento a lo que surge a fs. 151 y de lo informado precedentemente, siendo que el José Luis Vel, no ha podido ser notificado de la resolución del día 18 de marzo del corriente año, desconociéndose su actual paradero: déjase sin efecto la audiencia de debate fijada para el día 19 de Abril del corriente año y cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Avenida Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo por la fuerza pública. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese. "Fdo. María Lama Pinto de Almeida Castro. Eduardo Alejandro Guglielmi, Secretario.

C.C. 4.325 / abr. 28 v. may. 4

POR 2 DÍAS - EL Juzgado Nacional de 1° Instancia Comercial N° 8, Secretaría N° 16 con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., CABA, comunica por dos días que en autos "ALBAYDA S.A. s/ Quiebra", Expte. 66.024, a fs. 23220/597 se ha presentado el informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos de Albayda S.A., Rhodius Argentina S.A. y Prohue S.A. Los honorarios de primera instancia son: Estudio Bejar, Patin & Asoc.: \$ 1.500.000; Cdor. Rogelio Montoto: \$ 75.000 y Esc. Verónica R. Douer: \$ 125.000 y no se encuentran firmes a la fecha. Se deja constancia que la previsión de dichos honorarios, se

realiza sin perjuicio de lo que pueda decidirse en caso de decretarse la nulidad pretendida en la quiebra de Rhodius Argentina S.A. y Prohue S.A., Expte. 77.808 en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría, que actualmente se encuentra en análisis del Superior. Los interesados podrán formular observaciones dentro de los diez días siguientes a partir de la última publicación edictal. La CUIT de Albayda S.A. es 30-54053890-1, la de Rhodius Argentina S.A. 30-62521945-7 y la de Prohue S.A. 30-65885699-1. Buenos Aires, 14 de abril de 2011. María Gabriela Dallasa, Secretaria.

C.C. 4.329 / abr. 28 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única de San Isidro comunica en los autos caratulados "Mattera Carolina Elizabeth Soraya s/Quiebra (Pequeña)" Exp. 3816, por cinco días que con fecha 25/02/2011 se ha decretado la quiebra de CAROLINA ELIZABETH SORAYA MATTERA, DNI 22144388, argentina, nacida el 6 de julio de 1973, viuda de sus segundas nupcias de Luis Osvaldo Izzo, hija de Juan José Mattera y de Adela Lidia Zalazar con domicilio en la calle Intendente Becco 1880 de Beccar, partido de San Isidro, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 07/07/2011 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 21/07/2011 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es el contador Julio César Beorlegui, con domicilio constituido en la calle Martín y Omar 129 Piso 3° Oficinas 301/302 San Isidro, donde atiende de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs., Tel. 4747-9555 Y 0221-4224980. Hágase saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 02/09/2011 y 17/10/2011, respectivamente. La fallida y los terceros quedan intimados a entregar al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso. Asimismo se hace saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el Art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiere efectuado hasta entonces y que deberá entregar al Síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionados a la contabilidad que tenga en su poder. San Isidro, 28 de marzo de 2011. Dra. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.C. 4.323 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: Andreocci Eduardo Alberto S/ Pedido de Quiebra, Expte. 98093, que con fecha 10 de marzo de 2011 se ha decretado la quiebra de EDUARDO ALBERTO ANDREOCCHI, DNI N° 10.103.449, con domicilio en calle, Rosales N° 382 de Bahía Blanca, habiéndose designado Síndico al Cdor. Claudio O. Pascual, quien constituyó domicilio en Florida N° 486 de esta ciudad, y a quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de junio de 2011. Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces y se intima a los mismos y a terceros para que entreguen a la Síndica los bienes de aquél. Bahía Blanca, abril 4 de 2011. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario.

C.C. 4.324 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Azul, con asiento en la ciudad de Tandil a cargo del Dr. Francisco A. Blanc, Secretaría Única, hace saber que se ha declarado la Quiebra de: TALLERES METALÚRGICOS CONCETTI S.C.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de Azul bajo el N° 9174 Folio 158 Libro N° 15 de Contratos Sociales del 22/12/71, inscrita en la Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires bajo Matrícula N° 16.940/72, CUIT. N°: 30-50318698-1, Héctor Antonio Concetti, argentino, con L.E. N°: 5.361.012 casado en primeras nupcias con Cesarina Filomena Mirabelli y Elisa Alfonsa Concetti, argentina, con L.C. N° 3.693.111, nacida el día 03 de marzo de 1938, viuda de



sus primeras nupcias con Juan Carlos Rodríguez, con domicilio real en Chienno N° 61, San Martín N° 542 1° Piso Departamento "B" y Avenida Alvear N° 197 respectivamente, todos de Tandil y domicilio procesal constituido a efectos de este trámite concursal en calle Alem N° 171, los dos primeros, y en calle H. Yrigoyen N° 1093, la última de las fallidas, todos ellos de Tandil. Se hace saber a los acreedores post concursales de créditos que han de hacer valer sus derechos presentando su demanda de verificación y títulos justificativos por vía incidental (Art. 202 L.C.Q.). Fecha tope de presentación, ante el Juzgado del informe general por parte del Síndico Héctor Omar Maffezzoli: 24 de agosto de 2011. Intímase a la parte fallida y los terceros que tuvieren bienes de ésta, entreguen los mismos a la Sindicatura. Intímase a la parte fallida para que en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros y documentos relacionados con la contabilidad. Domicilio del Síndico Héctor Omar Maffezzoli Mitre 982, Tandil. Prohíbese se hagan pagos de cualquier naturaleza a los fallidos, los que serán ineficaces en los términos del Art. 88 inc. 5 de la L.C.Q. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria.

C.C. 4.350 / abr. 28 v. may. 4

POR 1 DÍA - En el carácter de presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, en causa N° 425/2005 (IPP 37298 UFI 1) seguida a HÉCTOR DANIEL REYNOSO por el delito de Cohecho, a efectos de comunicar la resolución dictada en la referida causa, dando cumplimiento con lo normado en el Art. 25 y 497 del C.P.P.: "En la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, el 17 de mayo de 2007, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces integrantes de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, Doctores Andrés Francisco Ortiz, Miguel Ángel Vilaseca y Mario Omar Ordoñez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de dictar Sentencia en esta causa N° 425/2005, seguida por el delito de Cohecho, a Héctor Daniel Reynoso y Daniel Iván de Sloover, habiéndose realizado oportunamente el sorteo de Ley y resultado el siguiente orden para la votación: Doctores Andrés Francisco Ortiz, Miguel Ángel Vilaseca y Mario Omar Ordoñez, y analizados los autos, se resolvió plantear y votar las siguientes Cuestiones... Con lo que terminó el presente Acuerdo, dictándose la siguiente: Sentencia I) Condenar, por unanimidad, a Héctor Daniel Reynoso, argentino, nacido el 5 de junio de 1980, en Chivilcoy, soltero, de ocupación policía, hijo de Carlos y de María Julia Centurión, poseedor de D.N.I. 28.562.200, y domiciliado en Calle 20 N° 122, de la ciudad de Chivilcoy y ... como autores penalmente responsable de la comisión del delito de Concusión, hecho acaecido el día 10/05/03 en Junín, a la pena de dos años de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, con costas; condicionándose la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta por tratarse de primera condena y por la consabida naturaleza criminógena de las penas privativas de libertad, disponiendo que los condenados fijen residencia y se sometan al cuidado del Patronato de Liberados por el término de tres años. (Arts. 26, 27 bis, 29 inciso 3°, 40, 41 y 268 del Código Penal y 371, 373, 375, 530 y 531 y ccs. del C.P.P.). II) Cúmplase con el apercibimiento realizado a fs. 96, y comuníquese a la Caja del Colegio de Abogado Departamental. Téngase por notificada a las partes con la lectura de la presente. Regístrese, firme que sea, cúmplase con las condiciones impuesta y oportunamente archívese. Firmado: Dres. Andrés Francisco Ortiz, Miguel Ángel Vilaseca y Mario Omar Ordoñez, Jueces. Ante mí: Dra. Karina Lorena Piegari, Auxiliar Letrada". A continuación se transcribe la sentencia dictada por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires: "En la ciudad de La Plata, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación, a los 18 días del mes de noviembre de dos mil diez, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces doctores Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini (Artículo 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, a fin de dictar sentencia definitiva en la causa número 8118 (Registro de Presidencia 28.573) caratulada "Reynoso, Héctor s/Recurso de Casación" y su acollarada número 8274 (Registro de Presidencia 28.587) caratulada "De Sloover, Daniel Iván s/ Recurso de Casación", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky, Violini... Antecedentes... Con lo que no siendo para más se dio por finalizado el Acuerdo dictando el Tribunal la

siguiente Sentencia. I. Rechazar los recursos de casación interpuestos, con costas. II. Regular los honorarios del Doctor Carlos Esteban Torrens en un 20% de la suma fijada en primera instancia. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional; 26, 27 bis, 29 inciso 3°, 45 y 268 del Código Penal; 210, 448, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal; 28, parte final del Decreto 8904/77. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen. Firmado: Dres. Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, Jueces. Dra. Andrea Karina Echenique, Secretaria". El término temporal establecido por el Art. 27 bis el C.P. vence el día 02/03/2014. Los datos personales del nombrado son: argentino, nacido el día 5 de junio de 1980, en Chivilcoy, hijo de Carlos y de María Julia Centurión, con DNI N° 28.562.200 y con último domicilio en calle Alem N° 466 de la localidad de Chivilcoy. Se informa además, que en el mencionado proceso el representante del Ministerio Público Fiscal es la Dra. Mirta Moncla (UFIJ N° 9) y por la Unidad Funcional de Defensa el Dr. Doyle Gerardo (UFD N° 1). Vilaseca Miguel A., Presidente. Junín, 31 de marzo de 2011.

C.C. 4.385

POR 1 DÍA - En el carácter de presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, en causa N° 425/2005 (IPP 37298 UFI 1) seguida a DANIEL IVÁN DE SLOOVER por el delito de Cohecho, a efectos de comunicar la resolución dictada en la referida causa, dando cumplimiento con lo normado en el Art. 25 y 497 del C.P.P.: "En la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, el 17 de mayo de 2007, reunidos en Acuerdo los Señores Jueces integrantes de este Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 Departamental, Doctores Andrés Francisco Ortiz, Miguel Ángel Vilaseca y Mario Omar Ordoñez, bajo la presidencia del primero de los nombrados, a los efectos de dictar Sentencia en esta causa N° 425/2005, seguida por el delito de Cohecho, a Héctor Daniel Reynoso y Daniel Iván de Sloover, habiéndose realizado oportunamente el sorteo de Ley y resultado el siguiente orden para la votación: Doctores Andrés Francisco Ortiz, Miguel Ángel Vilaseca y Mario Omar Ordoñez, y analizados los autos, se resolvió plantear y votar las siguientes Cuestiones... Con lo que terminó el presente Acuerdo, dictándose la siguiente: Sentencia I) Condenar, por unanimidad, a ... y a Daniel Iván de Sloover, argentino, nacido el 9 de enero de 1970 en Ameghino, Provincia de Buenos Aires, casado, de ocupación policía, hijo de Ángel Octavio y de Irma del Rosario Sosa, poseedor de DNI N° 21.444.826, y domiciliarse en la calle Demarchi N° 211, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires; como autores penalmente responsable de la comisión del delito de Concusión, hecho acaecido el día 10/05/03 en Junín, a la pena de dos años de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, con costas; condicionándose la ejecución de la pena privativa de libertad impuesta por tratarse de primera condena y por la consabida naturaleza criminógena de las penas privativas de libertad, disponiendo que los condenados fijen residencia y se sometan al cuidado del Patronato de Liberados por el término de tres años. (Arts. 26, 27 bis, 29 inciso 30, 40, 41 y 268 del Código Penal y 371, 373, 375, 530 y 531 y ccs. del C.P.P.). II) Cúmplase con el apercibimiento realizado a fs. 96, y comuníquese a la Caja del Colegio de Abogado Departamental. Téngase por notificada a las partes con la lectura de la presente. Regístrese, firme que sea, cúmplase con las condiciones impuesta y oportunamente archívese. Firmado: Dres. Andrés Francisco Ortiz, Miguel Ángel Vilaseca y Mario Omar Ordoñez, Jueces. Ante mí: Dra. Karina Lorena Piegari, Auxiliar Letrada". A continuación se transcribe la sentencia dictada por la Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires: "En la ciudad de La Plata, Sede de la Sala III del Tribunal de Casación, a los 18 días del mes de noviembre de dos mil diez, se reúnen en Acuerdo Ordinario los señores jueces doctores Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini (Artículo 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, a fin de dictar sentencia definitiva en la causa número 8118 (Registro de Presidencia 28.573) caratulada "Reynoso, Héctor s/ Recurso de Casación" y su acollarada número 8274 (Registro de Presidencia 28.587) caratulada "De Sloover, Daniel Iván s/ Recurso de Casación", conforme al siguiente orden de votación: Borinsky, Violini... Antecedentes... Con lo que no siendo para más se dio por finalizado el Acuerdo dictando

el Tribunal la siguiente Sentencia. I. Rechazar los recursos de casación interpuestos, con costas. II. Regular los Honorarios del Doctor Carlos Esteban Torrens en un 20% de la suma fijada en primera instancia. Rigen los artículos 18 de la Constitución Nacional; 26, 27 bis, 29 inciso 30, 45 y 268 del Código Penal; 210, 448, 451, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal; 28, parte final del Decreto 8904/77. Regístrese, notifíquese y oportunamente, remítase a origen. Firmado: Dres. Ricardo Borinsky y Víctor Horacio Violini, Jueces. Dra. Andrea Karina Echenique, Secretaria". El término temporal establecido por el Art. 27 bis el C.P. vence el día 02/12/2013. Los datos personales del nombrado son: argentino, nacido el día 9 de enero de 1970, en Ameghino, hijo de Ángel Octavio y de Irma del Rosario Sosa, con DNI N° 21.444.826 y con último domicilio en calle Demarchi N° 211 de la localidad de Junín. Se informa además, que en el mencionado proceso el representante del Ministerio Público Fiscal es la Dra. Mirta Moncla (UFIJ N° 9) y por la Defensa Particular, el Dr. Carlos Esteban Torrens con domicilio constituido en calle Ataliva Roca N° 79 de esta ciudad. Vilaseca Miguel A., Presidente. Junín, 31 de marzo de 2011.

C.C. 4.386

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1, Departamental, Dra. María Eva Merlo, en Causa N° 1.079, caratulada: "Asad, Jorge Luis y Arias, Maximiliano Ezequiel Infracción artículo 61 del Decreto Ley N° 8031/73 en Dolores", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a fin de notificar al co-infractor MAXIMILIANO EZEQUIEL ARIAS, cuyo último domicilio conocido era en calle Nápoles N° 6068 de la localidad de Mar del Plata, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos... y Considerando: ... Resuelvo: Declarar extinguida la acción por prescripción en la causa contravencional N° 1079, iniciada contra Maximiliano Ezequiel Arias, argentino, instruido, soltero, DNI N° 30.720.719, de profesión y/u ocupación panadero, domiciliado en calle Nápoles N° 6068 de la localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por la falta prevista en el artículo 61 del Decreto Ley N° 8031/73 (Arts. 3 y 33 del Código de Faltas y Art. 24 del C.P.P.). Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial; al Agente Fiscal (Art. 17 inciso 4° Ley N° 12.061) y al infractor. Una vez firme, comuníquese al Registro de Contraventores (Art. 147 del Código de Faltas). Dada, firmada y sellada en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Dolores a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil once." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental; Ante mí Dra. María Verónica Raggio, Abogada Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° Departamental. Asimismo, se transcribe el auto que dispone el presente: "Dolores, 14 de abril de 2011. Autos y Vistos: Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación provenientes de la Comisaría Distrital 5° de Mar del Plata y atento a lo allí informado, no habiéndose podido notificar al infractor Maximiliano Ezequiel Arias de la resolución dictada por el Juzgado con fecha 23 de marzo de 2011, obrante a fojas 156 y vta.; procédase a su notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el artículo 129 del C.P.P. Notifíquese al Fiscal de Juicio y al Defensor Oficial." Fdo. Dra. María Eva Merlo, Juez en lo Correccional N° 1 Departamental. María Verónica Raggio, Secretaria. Junín, 14 de abril de 2011.

C.C. 4.391 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a SERGIO DAMIÁN OJEDA, argentino, soltero, changarín, instruido, de 19 años de edad, hijo de Rodolfo Ernesto Ojeda y de Selva Fabiana Orellana, nacido el 23 de agosto de 1991 en Ciudadela, titular del DNI 38.390.791 y con último domicilio en calle La Ribera N° 1439 de Paso del Rey, partido de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 293/11 (4139), "Ojeda, Sergio Damián s/ Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa", bajo apercibimiento de ser

declarado rebelde. Mercedes, a los 11 días del mes de abril de 2011. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.392 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MITA RAMÓN, no posee, DNI 36.609.059, de 18 años de edad, argentina, soltero, vendedor ambulante, nacido el día 19 de septiembre de 1991 en la Localidad de Moreno, hijo de Ramón (v) y de Estela Ponce (v) con último domicilio en calle Etcheverry y Argentina del Barrio Matera de Merlo (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 181/11-1101 que se le sigue por el delito de Robo simple en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 8 de abril de 2011. Atento lo informado por la Comisaría de Merlo, a fs. 29, cítese por cinco días al encausado Mita, Ramón para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario."

C.C. 4.393 / abr. 29 v. may. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única del Dr. Pablo Deluca, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita al Sr. JULIO ALFONSO LONGATO, para que el nombrado comparezca en el término de quince días a estar a derecho y tome intervención en autos: "Federico María Eva c/ Longato Julio Alfonso-s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2° C.C.), Expte. N° 41.628, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. (Arts. 34, 116, 145, 146 y ccs. del C.P.C.C.)" Mercedes (B), 28 de febrero de 2011. Jimena Soledad Badano, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.395 / abr. 29 v. may. 3

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a MARCELO DANIEL ROMERO, titular del DNI N° 33.712.422, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 10673/11, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Marcelo Daniel Romero DNI N° 33.712.422 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal) ... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 11 de abril de 2011. Wilberto Mc Vicar, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.406 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a VÍCTOR ENRIQUE ACOSTA, titular del DNI N° 36.828.971, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 40008/10, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 14 de abril de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Víctor Enrique Acosta, titular del DNI N° 36.828.971 por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal). Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria 14 de abril de 2011.

C.C. 4.408 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez, a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos, cita y emplaza a SANDRA ALICIA ALBORNOS, titular del DNI 23.025.838, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa N° 728242 y su acumulada N° 3646, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Gdo. de Tentativa., cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 13 de abril de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: Citar a Sandra Alicia Albornos por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de 5 días y en la forma establecida en el Art. 129 del Código Procesal Penal en el Boletín Oficial, a cuyo efectos librese oficio, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código Procesal Penal)... Notifíquese. Fdo. Claudia Andrea Dávalos, Juez. Secretaria, 13 de abril de 2011.

C.C. 4.409 / abr. 29 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, Presidencia a cargo del Dr. Guillermo M. de la Cueva, Vicepresidencia a cargo de la Dra. María Alejandra Massini y Vocalía a cargo de la Dra. Mabel E. B. Cascallares, Secretaría Única a cargo de la Dra. Patricia Taborda, cita y emplaza por el término de dos (2) días a la madre biológica de un bebé de sexo masculino, nacido el día 31 de diciembre de 2010, a las 6.15 horas en el Hospital Mercante de la localidad de José C. Paz, quien dijo llamarse PAOLA DANIELA SANTILLÁN, y/o quien se considere con derecho comparezca a tomar intervención en autos por el término de 2 (dos) días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (Art. 341 y ccdtes del CPCC). Gral. San Martín, 13 de abril de 2011. Mabel E.B. Cascallares, Juez.

C.C. 4.419 / abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "SANIDOS S.A. s/ Quiebra (pequeña)", se ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes y a saber: Síndico Cdora. María Julia Montaña: \$ 8.400,00 y Dr. Roberto Daniel Tarrabe: \$ 5.600,00, todos con más sus aportes legales. La Plata, 25 de abril de 2011. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

C.C. 4.416 / abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. María Emilia Bossie, Secretaría Única de la Dra. Bárbara Fernández del Tejo, del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita al Sr. MARTÍN MAURICIO SAYAGO, para que el nombrado comparezca en el término de quince días a estar a derecho y tome intervención en autos: "Maguicha Nancy Raquel c/ Sayago Martín Mauricio s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2° C.C.), Expte. N° 102.493 bis, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. (Arts. 34, 116, 145, 146 y Ccs. del C.P.C.C.). Mercedes (B), 14 de marzo de 2011. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria.

C.C. 4.399 / abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita a la Sra. TEODOLINDA NAVARRO; para que comparezca en el término de diez días a estar a derecho y tome intervención en autos: "Navarro Raúl Héctor c/ Navarro Teodolinda s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2° C.C.), Expte. N° 118.284, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. (Arts. 34, 116, 145, 146 y ccs. del C.P.C.C.). Mercedes (B), 5 de marzo de 2011. Bárbara Sheehan, Secretaria.

C.C. 4.397 / abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaría Única del Dr. Pablo Deluca, del

Departamento Judicial de Mercedes (B), cita al Sr. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ (DNI 16.623.399), para que el nombrado comparezca en el término de diez días a estar a derecho y tome intervención en autos: "Verón Beatriz Belkis c/ Martínez José Antonio s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2° C.C.), Expte. N° 41.763, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. (Arts. 34, 116, 145, 146 y ccs. del C.P.C.C.). Mercedes (B), 5 de marzo de 2011. Jimena Soledad Badano, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.398 / abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Inst. en lo Civ. y Com. 3 de Quilmes, cita y emplaza por diez días a herederos de HÉCTOR MANINI a tomar la intervención que por derecho corresponda en autos "Adami, Alejandra c/ Manini, Héctor Eduardo y otra s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Se deja constancia que el presente está libre de gastos por tramitar la actora con beneficio de litigar sin gastos (art. 83 CPCC). Quilmes, 4 de marzo de 2011. María Florencia Caffarena, Secretaria.

C.C. 4.426 / abr. 29 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a la Sra. MÓNICA NILDA MENDIETA de la siguiente resolución recaída en estos actuados: "Morón, 29 de marzo de 2011. Autos y Vistos: y considerando: Resuelvo: 1ro). Hacer lugar al pedido impetrado por el representante del Ministerio Público Fiscal y sobreseer totalmente a Mónica Nilda Mendieta, argentina, DNI N° 14.789.505, hija de Indalecio Américo Mendieta y de Ramona Neira, de 39 años de edad, soltera, domiciliada en la calle Independencia 3263 de la localidad y Pdo. de Merlo en la presente I.P.P. N° 42.680, en orden a la comisión del delito de estafa en tentativa, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del C.P.P., 62 inc. 2 y 67 del C.P.). 2do). Notifíquese y firme que sea dese cumplimiento a lo normado en el Art. 327 del C.P.P." Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez. Se libra la presente en legajo N° 1502, formado en investigación penal preparatoria seguida a Mendieta Mónica Nilda en orden a la comisión del delito de Estafa; Secretaria, 12 de abril de 2011. Germán A. Barcos, Aux. Letrado.

C.C. 4.424 / abr. 29 v. may. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 planta baja de San Justo, La Matanza, a cargo de la Dra. Patricia Lynch, Secretaría Única a cargo de la Doctora Silvia María Liska, en estos autos caratulados "Salgari, Olga Concepción c/ Rojas Natalia, Natalia Inés y otros s/ Daños y Perjuicios" Exp. 12.501 notifica a NATALIA INÉS ROJAS "San Justo, 24 de junio de 2009. Tiénese presente el informe que antecede. Por presentada con la documentación acompañada, por parte y por constituido el domicilio procesal indicado (art. 40 del C.P.C.C.) De la acción se deduce, que tramitará según las normas del proceso sumario (art. 320 del C.P.C.C.), traslado a los demandados por el término de diez días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los arts. 354 y 486 del ritual y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 484 y 59 del cód. cit.) Notifíquese con entrega de copias respectivas. Dra. Patricia Lynch. Juez. "San Justo, 18 de marzo de 2011. De conformidad con los solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicas tendientes a conocer el último domicilio de Natalia Inés Rojas según así resulta de las constancias de autos en virtud de los dispuesto por los arts. 145, 146 y 341, del CPCC, publíquese edictos por dos días en el "Boletín Judicial", emplazándose a los nombrados para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para



que los represente en el proceso. Dra. Patricia Lynch. Juez. Dra. Andrea L. de Bastos, Aux. Letrada. San Justo, 13 de abril de 2011.

C.C. 4.423 / abr. 29 v. may. 2

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, a cargo del Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en el Edificio de Tribunales de Morón calles Brown y Colón 2do piso, sector “F”, notifica por el término de cinco días al Sr. LUIS ALBERTO MARTÍN la siguiente resolución que reza. Morón, 29 de marzo de 2001. Autos Vistos y considerando... Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Luis Alberto Martínez, en orden a la comisión del delito de encubrimiento toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. Rigen Arts. 323 inc. 1ro. del CPP y 62 inc. 2 del CP. II. Notifíquese. Se libra la presente en legajo N° 2119, formado en investigación penal preparatoria N° 27769 seguida a Martínez, Luis Alberto en orden a la comisión del delito de Encubrimiento; Secretaría, 11 de abril de 2011. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 4.422 / abr. 29 v. may. 5

POR 2 DÍAS – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero del Trabajo Número 2 del Departamento Judicial de La Matanza, Presidencia a cargo de la Dra. Silvia Mac Vicar de Olmedo, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 2466, piso 2° de la localidad de San Justo, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: “Querol, Jorge Daniel c/ Senra, Luis y otros s/ Despido (Expediente N° 7715), emplaza al codemandado JOSÉ EMILIO ROJAS, ciudadano clase 1978, titular del DNI N° 26.485.940, CUIT N° 23-26485940-9, para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio. El auto que ordena la medida dice en su parte pertinente: “San Justo, 21 de diciembre de 2010. Por ello; el Tribunal del Trabajo N° 2 de La Matanza Resuelve: 1). Ordenar la Publicación de edicto como se detalla ut supra. 2). Diferir la resolución del recurso impetrado a fs. 370. 3) Regístrese y notifíquese. Fdo. Dres. Mac Vicar de Olmedo, Vendersky y Andino. Juceces. San Justo, 07 de abril de 2011. Dra. María Laura Paz, Secretaria.

C.C. 4.421 / abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en calle Entre Ríos N° 2929 Pb se San Justo en autos caratulados “Rodríguez Sergio Fernando y Otro/a c/ Costieri Pablo Hernán y otro s/ Daños y Perjuicios”, (Exp. N° 13.237/2010), cita y emplaza a PABLO HERNÁN COSTIERI (DNI 25.772.260) para que dentro del plazo de diez días comparezca en autos a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Asimismo se deja expresa constancia que el presente Edicto está exento del pago de todo impuesto, gravamen, arancel, tasa, contribución y/o sellado, dado que la actora tramita con el beneficio de litigar sin gastos, acorde lo normado en nuestro ordenamiento procesal. San Justo, a los 15 días del mes de abril del 2011. Dra. Andrea L. de Bastos, Aux. Letrada.

C.C. 4.420 / abr. 29 v. may. 2

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaría Única, sita en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de última publicación a ESTELA LEONOR BELOSO (de nacionalidad argentina, de 29 años de edad, DNI N° 27.676.990, estado civil soltera, instruida, desocupada, domiciliada en la calle Lorenzini N° 7170 de la localidad de González Catalán, Pdo. de La Matanza, nacida el 17 de noviembre de 1980, en la localidad de González Catán, hija de Francisco Robustiano de Tripodi y de Elida María Belso) a fin que comparezca ante estos estrados en la

Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-394149-08 caratulada “Beloso, Estela L. s/ Robo Calificado por Haber sido cometido con un Arma de Fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse de ningún modo por acreditada en grado de tentativa, Vtma. Colque Eduardo” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el auto que ordena el presente, a saber: “Justo, 06 de abril del 2011. Conforme a los que emana de fs. 24, cítese por edicto a la imputada Estela Leonor Belso, conforme art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. A tal fin librese oficio al Boletín Oficial. Pamela L. Piatelli” Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de la Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 06 de abril de 2011. Flavio A. P. Tartalo, Secretario.

C.C. 4.415 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio en lo Criminal y Correccional N° 1 del Departamento Judicial La Matanza, a cargo de la Sra. Agente Fiscal, Dra. Pamela L. Piatelli, Secretaría Única, sito en la calle Florencio Varela N° 2601 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la fecha de la última publicación a JOEL DAVID LUGO (paraguayo, con Cédula de Identidad expedida por la República del Paraguay N° 5.121.110, de 19 años de edad, instruido, soltero, sin ocupación, nacido el 24/11/1991 en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, hijo de Bárbara Graciela Lugo, domiciliado en calle Pringles 2880 pasillo al fondo de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de La Matanza), a fin que comparezca ante estos estrados en la Investigación Penal Preparatoria N° 05-00-002218-10 caratulada “Lugo, Joel S. s/ Robo simple” bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se transcribe a continuación el decreto que ordena el presente “San Justo, 01 de abril del 2011. Conforme a lo que emana de fs. 35 y vta., cítese por edicto al imputado Joel David Lugo, conforme art. 129 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin librese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Pamela L. Piatelli, Agente Fiscal”. Pase para su diligenciamiento a la Oficina del Boletín Oficial del Departamento Judicial de La Matanza, debiendo remitir oportunamente un ejemplar de las publicaciones correspondientes. Secretaría, 01 de abril del 2011. Flavio A. P. Tartalo, Secretario.

C.C. 4.414 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – El Tribunal N° 1 del Departamento Judicial de Zárate Campana, Secretaría Única a cargo de Francisco Javier Morell Otamendi, con asiento en Andrés del Pino N° 817 de la localidad de Campana, Prov. de Buenos Aires, en causa N° 1158, caratulada “Trava, Jorge A. Juárez, José Eduardo s/ Robo Calificado (Palavecino, Manuel Ismael)”, notifica por el presente a JOSÉ EDUARDO JUÁREZ, de la providencia dictada, cuya parte pertinente se transcribe a continuación: En la ciudad de La Plata a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diez... el Tribunal resuelve: I. Declarar admisible el recurso de casación interpuesto por el señor Defensor Particular, doctor Hugo Tomei, a favor de Jorge Antonio Trava y José Eduardo Juárez. II. Casar la sentencia de grado, recalificando el hecho como constitutivo de robo simple, y fijar la pena para Jorge Antonio Trava en dos (2) años y seis (6) meses de prisión, accesorias legales y constas, y para José Eduardo Juárez en dos (2) años y cuatro (4) meses de prisión, accesorias legales y constas, sin costas en esta instancia. Arts. 1, 210, 373, 401, 421, 450, 451, 454, 456, 460, 530 y 532 del C.P.P.; 164 del C.P. III. Tener presente la reserva del caso federal, conforme artículo 14 de la Ley 48. IV. Regular los honorarios profesionales al letrado interviniente, Dr. Hugo Tomei, por la labor profesional desplegada en esta sede, en la cantidad de doce (12) unidades jus con más los aportes de ley. Artículos 171 de la Constitución Provincial; 1, 9, 16, 31, 33 y 51 de la Ley N° 8904; 1 y 12 inciso a) de la Ley N° 8455 y artículo 534 del C.P.P. Ley N° 11.922 debiendo procederse como lo determina el art. 22 de la Ley N° 6716. V. Regístrese. Notifíquese. Remítanse las actuaciones principales con copia certificada de la presente al Tribunal de origen. Oportunamente remítase. Fdo. Benjamín

Ramón Sal Llargues, Carlos Ángel Matiello, Jueces. Ante mí: Gerardo Cires, Auxiliar Letrado Relator”. Campana, 14 de abril de 2011. Francisco Javier Morell Otamendi, Secretario.

C.C. 4.412 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Zárate Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Javier Alfredo Romañuk, notifica por este medio a HÉCTOR MANUEL CONTRERAS, DNI N° 13.722.329, que en la causa N° P-1907, caratulada: Contreras, Héctor Manuel s/ Amenazas Lesiones leves agravadas” se ha resuelto lo siguiente: “Campana, 11 de abril de 2011. Vistas: y considerando: Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa N° P-1907, respecto de Héctor Manuel Contreras y en orden a los delitos de Amenazas Lesiones Leves Agravadas por el vínculo desobediencia (arts. 149 bis 1er. párrafo, 89, 92 y 239 del C.P.) imputado, de conformidad con lo reglado por los arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 del Código Penal. II) Dictar sobreseimiento total en la presente causa, como consecuencia de la declaración hecha en el punto precedente, de conformidad con lo reglado por los arts. 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III) Dejar sin efecto la Rebeldía y la averiguación de paradero y comparendo compulsivo de Héctor Manuel Contreras, la cual fuera declarada en el resolutorio de fs. 136/137. A tal fin oficie-se a la Jefatura de Policía Provincial y comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notificar a Héctor Manuel Contreras de lo aquí dispuesto mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de esta Provincia por el término de cinco (5) días, con firme lo normado por el art. 129 del C.P.P. Ley 11.922. Regístrese, notifíquese, y firme que sea cúmplase con las comunicaciones de Ley, y oportunamente archívese. Fdo.: Dr. Javier Alfredo Romañuk, Juez.”. Secretaría, 11 de abril de 2011. Marisa Paola Capurso, Secretaria.

C.C. 4.411 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Claudia Andrea Dávalos. Notifica a MIGUEL ÁNGEL ALDERETE, por en el término de cinco días en la causa N° 609613, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, de la resolución que se transcribe: “Lomas de Zamora, 21 de marzo de 2011. Autos y Vistos: y considerando: Cuestiones: Resuelvo: Declarar la prescripción definitiva de la acción penal y, en consecuencia, sobreseer totalmente a Miguel Ángel Alderete, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, sin Costas, por extinción de la pretensión represiva estatal, en la presente causa N° 609613, que se le seguía por los delitos de Abuso Sexual hecho ocurrido el día 7 del mes de julio del año 2005, en la localidad de La Unión Ferroviaria, partido de José María Ezeiza, en perjuicio de Brian Agustín Zalazar. Artículos 2, 59 inciso 3°, 62 inciso 2°, 63, 67 párrafos cuatro y quinto texto según Ley 25.900 y 119 primer párrafo del Código Penal; artículos 1 párrafo tercero, 321 “in fine”, 323 inciso 1) 324, 327, 341 y 530 del Código Procesal Penal... Fdo. Claudia A. Dávalos, Juez Correccional”. Secretaría, 12 de abril de 2011. La Secretaria.

C.C. 4.407 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – Por disposición del Dr. Enrique Ferrari, Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en Investigación Penal Preparatoria N° 07-00-071895-09 de trámite por ante la U.F.I. N° 8 Deptal., caratulada “SALAS LUIS ALEJANDRO s/ Robo Calificado por el empleo de arma”; a fin de solicitar que sirva publicar por cinco días el edicto que se transcribe a continuación. Art. 129 del C.P.P. Banfield, 31 de marzo de 2011. Dr. Gustavo Gaig, Secretario.

C.C. 4.405 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RICARDO MARTÍN TORRES, cuyos datos filiatorios son

los siguientes: de nacionalidad argentina, de estado Civil soltero, hijo de Eulalio Ciriaco y de Antonia Del Carmen Bustos, nacido en Lanús con fecha 13 de agosto de 1977, con DNI N° 26.084.748 y con último domicilio conocido en calle Parravicini entre Casares y Francisco Canaro N° 5179 de Guernica, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 759.948, caratulada "Torres, Ricardo Martín; Torres, Andrea, Cristina; Torres, Esteban Ezequiel; Orrego, Santo Luciano s/ Resistencia a la autoridad (Juz. Gtías N° 7 UFI N° 3 I.P.P. N° 759.948), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 11 de abril de 2011. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado ver fs. 382 y a lo manifestado por la Defensoría Oficial a fojas precedente cítese a Ricardo Martín Torres por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin líbrese oficio de estilo. "Fdo: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaria, 13 de abril de 2011. Marcia Silvina Castro, Secretaria.

C.C. 4.404 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – El Señora Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Dr. José Luis Arabito, notifica a MARCELO LUIS ALCAIDE, en causa N° 5951, la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal en esta causa y en consecuencia, sobreseer a Marcelo Alcalde, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Homicidio culposo en concurso real con encubrimiento, por el cual fuera formalmente imputado (artículos 45, 59 inciso 3ro, 62 inciso 2do, y 55, 8u y 277 inciso 2º, del Código Penal, y 321, 322 y 323 inciso 1ro. del Código de Procedimiento Penal... Fdo: José Luis Arabito. Juez de Garantías. Ante mí: Diego C. Maceratesi, Secretario". A los fines que correspondan, se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 14 de abril de 2011... agrégase y, en atención a lo informado a fs. 194, notifíquese a Marcelo Luis Alcalde, mediante la publicación de edictos la resolución de fs. 189, a cuyo fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (artículo 129 del Código Procesal Penal). Fdo. José Luis Arabito. Juez de Garantías. Diego C. Maceratesi, Secretario.

C.C. 4.403 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS – La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a PABLO FABIÁN SARAPURA, argentino, soltero, empleado, instruído, hijo de Fabián y de Delia Barraza, nacido el 11 de diciembre de 1988 en Vicente López (B), con DNI N° 34.252.283 y con último domicilio en calle Eduardo N° 2432 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 34.252.283 y con último domicilio en calle Ecuador N° 2432 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1436/08 (3381), "Sarapura, Pablo Fabián s/ Robo simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 4.394 / abr. 29 v. may. 5

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte cita y emplaza por el término de diez (10) días, en autos "Aizpuru, María Mercedes c/ El Cacique Coliqueo y su Tribu s/ Usucapión", a EL CACIQUE COLIQUEO Y SU TRIBU y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre un bien inmueble ubicado en la Circunscripción II del Partido de Gral. Viamonte, que ocupa 14 Has. 41 As. 45 Cs. de la Parc. 84 s/ catastro Parc. 116 s/ título de la nomenclatura original y que forma

parte de la fracción de 16.000 hectáreas donadas mediante leyes 474 y 552, habiendo sido inscripto con el N° 158/36 a nombre de El Cacique Coliqueo y su Tribu. La citación tiene por objeto que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en la forma prevista por el art. 91 de la Ley 5.827, modificada por el art. 2º de la Ley 9.229. Los Toldos, 2 de marzo de 2011. Dra. Marisa H. Gorosito, Secretaria.

C.C. 4.390 / abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 10 días a PEDRO ALEJANDRO NIEVAS y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en Aristóbulo del Valle entre las de Quetgles y Palmer de la ciudad y partido de San Antonio de Areco, designado según plano 95-42-80 como Circunscripción I, Sección C, Quinta 63, Manzana 63 b, Parcela 6-c, Dominio inscripto bajo el Folio 10660/74DH. Con relación al Folio 96/57 a que comparezcan en autos "García Juan Cruz c/ Nievas Pedro Alejandro s/ Usucapión", Expediente N° 7397, haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. San Antonio de Areco, 5 de abril de 2011. Valentin Gabba, Secretario Letrado.

C.C. 4.396 / abr. 29 v. may. 2

## 1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del Dr. Carlos Miguel Acuña, Secretaria Única a cargo del Dr. Pablo Deluca, del Departamento Judicial de Mercedes (B), comunica que con fecha 17 de marzo de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de EDUARDO SANTOS CALLE, DNI 12.513.112, con domicilio real en Hermanos Islas N° 483 de la localidad de Bragado, que tramita por Expte. N° 44294, caratulado "Calle, Eduardo Santos s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Fijase hasta el día 08 de junio de 2011 para que los acreedores presenten la solicitud de verificación al síndico actuante, Contador Público Nacional Carlos Eduardo Dinova, en su domicilio constituido de la calle 26 N° 177 en el horario de 9:00 a 12:00 y de 17:00 a 19:00. Se fija hasta el día 08 de agosto de 2011 para que el Síndico presente el informe individual y hasta el 23 de septiembre de 2011 para que represente el informe general. Mercedes, 11 de abril de 2011. Pablo Deluca, Secretario.

L.P. 18.647 / abr. 25 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. Silvina A. Mauri, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó N° 340, piso 7 de San Isidro, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados "Domingues Acricio c/ Martiesco S.A. s/ Escrituración" Expte. 53452, que tramita por ante este juzgado, cita y emplaza a MARTIESCO S.A. y a quien se considere con derecho sobre los bienes a escriturar, en el partido de Escobar (118), Circ. XII, Sec. M, Mza. 62, Par. 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, 1 y 26, inscripta bajo el F° 1242/70, 1260/70, 1265/70, por acep. de compra 111254 del 26/5/71, sito entre las calles Luis S. Gonzáles, Bolivia, Las Lomas y San Luis, para que en el término de diez días comparezca a tornar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. San Isidro, 14 de febrero de 2011. Lilia B. Golik, Secretaria.

L.P. 18.957 / abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, en autos "Escudero, Juan Carlos y Otro/a c/ Cardella, Mariano y Otro/a s/ Prescripción adquisitiva" Expediente N° 9845, cita y emplaza por el término de 10 días a MARIANO CARDELLA y MARÍA ELENA BOYER de CARDELLA para que comparezcan a tomar debida intervención en autos, bajo apercibimiento de designarseles

Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 146 y 681 CPCC) respecto del inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. 2, Sección C, Manzana 33, Parcela 30. Inscripto Folio N° 1399/34 del Partido de Avellaneda (004). Avellaneda, 8 de abril de 2011. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.P. 18.916 / abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Número 12 a cargo de la Dra. Mónica Liliana Preisz - Secretaria Única a cargo de la Dra. Mirtha Inés Francese, del Departamento Judicial de Morón; sito en la calle Alte. Brown s/n esquina Colón - 2º Piso - de la Ciudad de Morón Partido de Morón - Provincia de Buenos Aires; cita por diez días a Sucesores de ROBERTO SCHIRRIPIA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Bolzoni Paride y Otra c/ Schirripa o Schirripa y Gallo Roberto y otra s/ Escrituración (Expte. 35.942)", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Ciudad de Morón, 28 de mayo de 2.010. Mirtha Inés Francese, Secretaria.

L.P. 18.927 / abr. 28 v. abr. 29

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, Secretaria a mi cargo, comunica a los acreedores y demás interesados por cinco días que en autos "UOLE S.A. S/ Concurso Preventivo", Expte. 41.306, con fecha 1º de marzo de 2011 se ha resuelto extender el período de exclusividad a favor del concursado UOLE S.A. (CUIT. N° 30-57350301-1), por el plazo de treinta días culminando el mismo día 21 de abril de 2011. La Plata, 28 de marzo de 2011. Dr. Gabriel Horacio Amado, Secretario. Carlos Sebastián Giroto, Auxiliar Letrado.

L.P. 18.914 / abr. 28 v. may. 4

POR 2 DÍAS – El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. José Leonardh, Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, sito en Av. H. Yrigoyen N° 650, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Beatriz Basso, notifica por este medio al actor IGNACIO BENITO BONOMI que en los autos: "Arana Alejandro y Otros C/ Tamic S.A.M.C.I. y A. S/ Sumario (Impugnación de Asamblea)", Expte. N° 551/2008, la siguiente providencia que en su parte pertinente dice así: "Comodoro Rivadavia, septiembre 08 de 2010. IV) Al escrito de fs. 374): 1) Tengo a los Dres. Néilda Beatriz León de Escribano, J. Facundo Llorens Guitarte, Giovanna Analía Blandino por renunciados a la representación de los actores Alejandro Arana, Ana Luisa Rivarola e Ignacio Benito Bonomi. 2) Hago saber a dichos letrados que deberán continuar las gestiones hasta el vencimiento del plazo que a continuación señalo. 3) Intimo a los coactores a designar nuevo representante procesal en el plazo de cinco días, ampliados en diez días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento de continuar el juicio en rebeldía si la otra parte lo pidiere. 4) Notifíquese mediante cédula Ley 22172 dirigida al domicilio real de Alejandro Arana, Ana Luisa Rivarola e Ignacio Bonomi (Arts. 53 inc. 2º, 59 y 135 inc. 18 del C.Pr.) Fdo. José Leonardh, Juez. Comodoro Rivadavia, 6 de abril de 2011. María Beatriz Basso, Secretaria.

L.P. 18.912 / abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS – Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, en autos "Iezzi Mabel Inés c/ ESPINOSA Y SASO ALFREDO y otros s/ Usucapión" Exp. 13.938, cita y emplaza por diez (10) días a quienes se consideren con derecho sobre el bien que se intenta prescribir, a fin de que tomen intervención y contesten demanda (Arts. 354; 486; 145; 146; 341 y conc. CPCC), bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes que resulte desinsaculado para que los represente en estas actuaciones (CPCC, Arts. 145; 146; 341). Inmuebles: Circunscripción II, Sección B, Chacra 99a, Manzana 99a, Parcela 1c, Partida Inmobiliaria 20.485, Matrícula N°: 5267-010, y



Circunscripción II, Sección B, Chacra 99a, Manzana 99a, Parcela 10, Partida Inmobiliaria 20.486, Matrícula N°: 5268-010. Arrecifes, 28 de diciembre de 2010. Luis A. Micheli, Abogado Secretario.

L.P. 18.991 / abr. 29 v. may. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial La Plata a cargo del Dr. Alejandro L. Maggi, hace saber que el 28 de marzo de 2011 se decretó la apertura del concurso preventivo de ROSA EDITH ZINIJ, D.N.I. 12.963.127, con domicilio en 137 bis N° 93 entre 33 y 34 de La Plata. Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el 06 de junio de 2011 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos. Informe Individual, 08 de agosto de 2011, Informe General 20 de septiembre de 2011. Síndico: Cr. Eduardo Horacio Urbinati con domicilio en 49 N° 1022 de La Plata. Autos "Zinij, Rosa Edith s/ Concurso preventivo" Expte. N° 39.316. La Plata, 25 de abril de 2011. Sandra Patricia Peña. Secretaria.

L.P. 19.018 / abr. 29 v. may. 5

## 2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando Saravia, Secretaría N° 21 interinamente a mi cargo, sito en Av. Callao 635 5 piso de Cap. Fed., hace saber que con fecha 1 de abril de 2011 se dispuso la apertura del concurso preventivo de SPORTS TRENDS ARGENTINA S.A. (antes Latinglobe S.A.), CUIT. 30-57178235-5. Se hace saber a los acreedores que deberán acudir en los términos del Art. 32 Ley 24.522 hasta el día 29/06/2011 para solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico designado, Canapeti y Llovera Contadores Públicos, domiciliados en 11 de Septiembre 1503 piso 4 CABA. Los informes previstos por los Arts. 35/39 Ley 24.522 serán presentados por la Sindicatura los días 25/08/2011 y 06/10/2011 respectivamente. Se fija audiencia informativa el día 17-04-2012 a las 10:00 horas. Buenos Aires, 15 de abril de 2011. Jimena Díaz Cordero, Secretaria Interina.

C.F. 30.580 / abr. 28 v. may. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Doctora Marta G. Cirulli Secretaría N° 11 a mi cargo comunica por cinco días en autos "Grupo Petra Obras S.A. Expte. N° 061473 que con fecha 5 de abril de 2011 se ha dejado sin efecto el decreto de quiebra de fecha 2 de febrero de 2011 y se ha decretado la apertura del concurso preventivo de GRUPO PETRA OBRAS S.A. CUIT. 30-71089567-4 siendo el síndico designado Mirta Haydée Addario con domicilio en Lavalle 1454 PB. "3" y "4" fijase hasta el día 4-7-2011 para que los acreedores por causa o título anterior a la petición de conversión a concurso acaecida con fecha 17-03-11 presenten los títulos justificativos de sus créditos. Buenos Aires, 18 de abril de 2011. Ernesto Tenuta, Secretario Interino.

C.F. 30.586 / abr. 28 v. may. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36 cita y emplaza a los herederos y acreedores de los Sres. ADOLFO HOURMANN y MARÍA ENCARNACIÓN LÓPEZ, a los efectos de hacer valer sus derechos por el término de treinta días. Buenos Aires, 14 de abril de 2011. María del Carmen Boulión, Secretaria.

C.F. 30.594 / abr. 29 v. may. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de San

Isidro, comunica por cinco días que con fecha 09/03/2011 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CALIXTO OYUELA, Abogado, nacido el 04/03/1977, DNI 25.894.778, casado con María Victoria Dovidio, hijo de Calixto Ricardo Oyuela y Ana María González Calderón, con domicilio en Mar del Plata 1301, Del Viso, Pilar, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 04/07/2011 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 01/08/2011 para proceder, si lo consideraren pertinente, a Impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El síndico designado en autos es el contador Christian Marcelo Franco, con domicilio constituido en la calle Alem 474 1° "C" de la localidad de San Isidro, (Estudio Jurídico Pacífico & Asoc.), quien atiende en la calle Ing. Guillermo Marconi N° 1482, Oficina N° 3 de Olivos, los días lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas, teléfono 15-57630888, Hágese saber que el Síndico que deberá presentar los informes individual y general los días 30/08/2011 y 12/10/2011, respectivamente. Se fijó en el día 15/05/2012 la clausura del período de exclusividad y se determinó el día 08/05/2012 a las 10 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 18 de abril de 2011. María Gabriela Ugalde, Secretaria.

C.F. 30.595 / abr. 29 v. may. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 27, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 2°, CABA, comunica por cinco (5) días que en los autos "SOCIEDAD ANÓNIMA TALA VIEJO s/ Concurso preventivo" (Expte. N° 105388) se dispuso la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad (CUIT 30-57263151-2), con domicilio social en Avda. de Mayo N° 1370, piso 12, oficina 321, C.A.B.A. Ha sido designada Síndico, la Contadora Ana Rita Romeo, con domicilio en Paraná 26, 5to piso, of. "N", C.A.B.A, ante quién los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 14/06/2011, impugnaciones a las solicitudes de verificación hasta el día 29/06/2011. Presentación por el Síndico de los informes Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12/08/2011 y 26/09/2011 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 10/04/2012, a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Karin Martín de Ferrario, Secretaria. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de abril de 2011.

C.F. 30.601 / abr. 29 v. may. 5

## 4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mauri, Secretaría a cargo de la Dra. Lilia Beatriz Golik, del Depto. Judicial de San Isidro, en los autos "Colegio de Veterinarios de la Prov. de Bs. As. c/ Palacios Nancy Ofelia s/ Apremio", ha ordenado citar a NANCY OFELIA PALACIOS, para que dentro de tres días comparezca a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente (Arts. 5 y 15 Ley N° 9122). San Isidro, 17 de febrero de 2011. Lilia B. Golik, Secretaria.

S.I. 39.273 / abr. 29 v. may. 3

## 5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ARMANDO LIGONE. Avellaneda, 13 de abril de 2011. María Alejandra Mazzoleni, Auxiliar Letrada.

L.Z. 46.226 / abr. 29 v. may. 3

## 7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María Damiana Frías, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por diez días a PRIMO RAITIERI y a todo aquél que se considere con derecho sobre los inmuebles identificados como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 138 k, parcelas 7 y 8 del partido de Bahía Blanca (007); para que conteste la demanda y haga valer sus derechos en los autos: "Cancellieri, Marta Ofelia c/ Raitieri, Primo s/ Usucapión" (N° 105.338), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Bahía Blanca, 6 de abril de 2011. Dra. María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.640 / abr. 28 v. may. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a herederos de la demandada CLEMENTINA RETRIVI Y FORCHETTI y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección A, Manzana 14, Parcela 18, Partida 1.798, inscripto en el Folio 24 del Año 1951, Lote 9 de la Manzana E, partido de Monte Hermoso (126), para que dentro del plazo de diez días se presenten en autos "Borelli Néstor O. y Otro C/ Retrivi y Forchetti Clementina S/ Prescripción Adquisitiva Bicenal del dominio de inmuebles". (Expte. N° 43.888) a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. Bahía Blanca, 6 de abril de 2011. Fdo. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria

B.B. 56.609 / abr. 28 v. abr. 29

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puan, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio Ruiz Moreno, Secretaría Única, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Zurita Hugo Armando C/ Marchi Munzio o Nunzio S/ Usucapión", Expte. Nro. 10892/2010 cita y emplaza a MUNZIO y/o NUNZIO MARCHI y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I Sección A Manzana 18 Parcela 2-a Partida Inmobiliaria 085-2347 a que comparezca dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puan, 4 de abril de 2011. Fdo. Dra. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 56.612 / abr. 28 v. abr. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber que el día 8 de abril de 2011 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MIRIAM SILVIA CACCHIARELLI DNI. N° 11.913.842, con domicilio en calle Humboldt N° 2128 de Bahía Blanca. Se ha fijado hasta el día 17 de junio de 2011 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico designado Cr. Christian C. Petersen, con domicilio en Rodríguez N° 442 de esta ciudad. Bahía Blanca, 8 de abril de 2011. Juan Carlos Tufari, Secretario.

B.B. 56.607 / abr. 28 v. may. 4

## 8. MORÓN

Mn.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por cinco días a MIGUEL ÁNGEL ROJO, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Luján Elvira del Valle c/ Rojo Miguel Ángel s/ Cobro Ejecutivo" y oponer las excepciones legítimas que correspondiere, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Morón, 8 de marzo de 2010. Dra. Marcela Elena Lelkes, Auxiliar Letrada.

Mn. 61.513

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, en autos “Cabral Norma Amalia y otro c/ Bogao de Latuada Camelia Virginia s/ Prescripción Adquisitiva”, cita y emplaza por diez días a eventuales herederos de CAMELIA VIRGINIA BOGAO O CAMELIA VIRGINIA BOGAO DE LATUADA, y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado en la calle Martín Rodríguez N° 3585 del Partido de Ituzaingó e identificado catastralmente como C: V, S: M, Mza.: 109, P: 18, Mat.: 23079 (antecedente dominial: Folio: 2327/65), y comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, y en caso de no hacerlo se le designará para que los represente el Defensor de Ausentes. Morón, 31 de marzo de 2011. Brian Lionel Chrem Méndez, Auxiliar Letrado.

Mn. 61.523 / abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por el término de 10 días, a los herederos de CARLOS ALBERTO PERALTA, a que comparezcan en los autos caratulados “Pires Jorge y otra c/ Peralta Carlos Alberto s/ Resolución de Contrato” (Expte. N° 83.106/07), bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145). Alcides Rodolfo Rioja, Abogado Secretario.

Mn. 61.548 / abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo Daniel Rezzónico, del Departamento Judicial de Morón, sito en Brown y Colón, 2° Cuerpo, 1° piso, de la ciudad de Morón, Prov. de Buenos Aires, en autos caratulados “Condolucci y otra c/ Perahia Aarón y otra s/ Prescripción Adquisitiva” (Expte. N° 56.954), que tramitan por ante este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, cita y emplaza a los demandados Sres. PERAHIA AARÓN y ARUGUETE MARÍA y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos Partida Inmobiliaria N° 27841 del Partido de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC). Morón, a los 6 días del mes de abril de 2011. Pablo Daniel Rezzónico, Secretario.

Mn. 61.546 / abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 8, del Departamento Judicial de La Matanza sito en calle Jujuy esquina Colombia, 2° piso, San Justo, a cargo del Dr. Juan José Doré, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Inés Sosa, notifica por este medio a MARÍA LOURDES GARAY RODRÍGUEZ, que en los autos caratulados “Ponce, Miguel Humberto c/ Garay Rodríguez, María Lourdes s/ Tenencia”, se ha dictado la siguiente resolución: “San Justo, 4 de junio de 2010.. cítese a Garay Rodríguez, María Lourdes por edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Ley, para que en el término de 10 días comparezca a contestar demanda, en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente. Fdo.: Dr. Juan José Doré. Juez”. San Justo, 16 de julio de 2010. María Inés Sosa, Secretaria.

Mn. 61.604 / abr. 29 v. may. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ITALIA VASSALLO. Morón, 21 de febrero de 2011. M. Beatriz Hernández Taya, Secretaria.

Mn. 60.736 / abr. 29 v. may. 3

POR 1 DÍA – El Juzgado de Paz de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, ordena la publicación una vez

por mes por el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA ELMA ASURMENDI. Fdo. Alejandro Daniel Cattaneo, Juez de Paz Letrado. Hurlingham, 06 de abril de 2011. Ángel Antonio Almeyra, Auxiliar Letrado.

Mn. 61.616 / 1° v. abr. 29

POR 1 DÍA – El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 1 del Departamento Judicial de la ciudad de Morón, en autos caratulados “Niz Buenaventura Itati s/ Adición de Nombre”, cita a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la Adición de Nombre de BUENAVENTURA ITATI NIZ, dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Morón, 18 de septiembre de 2006. Fdo. Dra. Norma Gladys Vázquez.

Mn. 61.598 / 1° v. abr. 29

## 9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), sito en calle 30 N° 618 de Mercedes (B), cita y emplaza por cinco días a JORGE RAFAEL PERINETTI, DNI 20.028.903, en autos “Altuna Jorge Ariel y otro c/ Villanueva Ricardo y ot. c/ Daños y Perjuicios”, Expediente N° 73756, para que comparezca a estar a juicio y contestar demanda en los autos citados. El auto que así lo ordena, dice... “De conformidad con lo pedido, y lo dispuesto en el Art. 341 del CPC, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario “El Fallo” de esta ciudad citándose a Jorge Rafael Perinetti (o quienes se consideren con derecho), con relación al presente juicio, para que comparezcan a tomar intervención en autos, dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente”... Fdo.: Martha Rosa Cuesta. Mercedes (B), 28 de octubre de 2010. Lilia Esther Cevasco, Secretaria.

Mc. 66.847 / abr. 29 v. may. 2

## 10. JUNÍN

Jn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita a ÁLVAREZ RUBÉN DARÍO, DNI 12.611.207, para que dentro del término de 5 días comparezca oponiendo y ofreciendo probar las excepciones a que se crea con derecho bajo apercibimiento de designarse por sorteo Defensor Oficial para su representación en el proceso “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Álvarez Rubén Darío s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 47.722 (Artículo 529, inciso 2° Código Procesal). Dra. Laura J. Panizza, Juez. Junín, 06 de septiembre de 2009. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 69.452 / abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita a GERMANI RAÚL a reconocer firma de la documentación allegada en autos “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Germani Raúl s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 44.064, debiendo comparecer personalmente dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de tenersele por reconocido el documento, si no compareciere sin justa causa o no contestare categóricamente, y de nombrar al defensor oficial para que lo represente. Fdo.: Dr. Eduardo M. Cognigni, Juez. Junín, 26 de junio de 2009. Carolina J. Clavera, Secretaria.

Jn. 69.453 / abr. 29 v. may. 2

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita a LEIVA MILDA, para que dentro de cinco días comparezca personalmente en los autos “Banco de la

Provincia de Buenos Aires c/ Leiva Milda y otros s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 44.073, a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1° del CPC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por al Art. 524 del mismo Código. Fdo.: Dr. Domingo V. Rizzo, Juez. Junín, 12 de mayo de 2010. Darío Martínez, Auxiliar Letrado.

Jn. 69.454 / abr. 29 v. may. 2

## 14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Dolores, del Departamento Judicial de Dolores en autos caratulados “Chaar Ricardo y otro c/ Electropower S.A. y otros s/ cobro de pesos”, Expte. 53004, cita y emplaza por 10 días a CONSTRUCTORA 2000 S.A. para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos. Dolores, 20 de diciembre de 2010. Marisa Strada, Secretaria.

Ds. 79.188 / abr. 28 v. abr. 29

## 16. ZÁRATE-CAMPANA

Z-C.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Dto. Judicial de Zárate-Campaña, cita y emplaza a GUSTAVO MIGUEL CABERTA para que dentro del plazo de 5 días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en este proceso en relación a autos caratulados: “Teixido Estela Alcira c/ Sánchez Ricardo Rubén y Caberta Gustavo Miguel s/Impugnación de paternidad” Expte. N° 34711, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (Arts. 145 y 146 del CPCC). Zárate, 04 de marzo de 2011. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

Z-C. 83.189 / abr. 29 v. may. 2

## 17. PERGAMINO

Pg.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Sec. Única de Pergamino, cita y emplaza a los herederos de PARENTE MARÍA ESTER y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble: Circunscripción: XVI, Sección: A, Manzana: 4, Parcelas: 4, Partida: 082-12112. Inscripción de Dominio: Matrícula 49371, Pergamino, para que comparezcan dentro del término de diez días a estar a derecho en los autos: Gorospe José Luján c/ Parente María Ester y otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión. Expte: 46681, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. (Arts. 145, 146, 147, 341 del Cód. Procesal). Pergamino, 5 de abril de 2011. Gabriela S. Masciotta, Secretaria.

P. 85.144 / abr. 28 v. abr. 29

## 19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes y con asiento en la calle Alvear N° 465 2do. Piso, de Quilmes, en autos “Sosa Héctor Federico c/ Bernal S.A.I. y F. s/ Prescripción Adquisitiva/ Usucapión”, Expte. N° 27.088”, se cita y emplaza a BERNAL S.A.I. y F. o quien se considere con derecho sobre el bien inmueble motivo de los presentes, ubicado en la calle Alem N° 2090, esquina calle 166, de Bernal Oeste, Partido de Quilmes, nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección S; Manzana 49; Parcela 18. Inscripción de dominio: Folio 4424/52 (086-Quilmes) fin de que comparezca a estar a derecho en el término de (10) diez días previniéndole para el caso de no comparecer que se le nombrará Defensor Oficial”. Quilmes, 4 de marzo de 2011. Reinaldo José Bellini, Secretario.

Qs. 89.347 / abr. 29 v. may. 2